

4

Serie
Minor

Colección Monografías
de la Sociedad Española de Estudios Medievales

José Vicente Cabezuelo Pliego

LA FRONTERA
VALENCIANA
BAJOMEDIEVAL DESDE EL
OBSERVATORIO DEL SUR
DEL REINO. REFLEXIONES
Y PERSPECTIVAS DE
INVESTIGACIÓN



**LA FRONTERA VALENCIANA BAJOMEDIEVAL
DESDE EL OBSERVATORIO DEL SUR DEL
REINO. REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS DE
INVESTIGACIÓN**

LA FRONTERA VALENCIANA BAJOMEDIEVAL DESDE EL OBSERVATORIO DEL SUR DEL REINO. REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

JOSÉ VICENTE CABEZUELO PLIEGO



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA

M^a Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid)

SECRETARIOS

Francisco García Fitz (Universidad de Extremadura) y Juan Francisco Jiménez Alcázar (Universidad de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Rica Amran (Université de Amiens), Michel Bochaca (Université de La Rochelle), Rita Costa Gomes (Towson University), Maria Helena da Cruz Coelho (Universidade de Coimbra), Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid), Isabel Freitas, Ángel Galán Sánchez (Universidad de Málaga), Luciano Gallinari (Consiglio Nazionale delle Ricerche, Cagliari), Marco Gentile (Università degli Studi di Parma), Rafael Narbona Vizcaino (Universitat de València), Germán Navarro Espinach (Universidad de Zaragoza), Flocel Sabaté i Curull (Universitat de Lleida), Roser Salicrú i Lluh (Institut Milà i Fontanals, CSIC-Barcelona), Concepción Villanueva Morte (Universidad de Zaragoza).

COMITÉ CIENTÍFICO

Daniel Baloup (Université de Toulouse-Le Mirail), Franco Cardini (Università di Firenze), Francesco Cesare Casula (Università di Cagliari), Gregoria Caverio Domínguez (Universidad de León), Luis Miguel Duarte (Universidade do Porto), Adela Fábregas García (Universidad de Granada), José Antonio Fernández Flórez (Universidad de León), Etelvina Fernández González (Universidad de León), Francisco Fernández Izquierdo (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Salvatore Fodale (Università di Palermo), Paul Freedman (Yale University), Manuel García Fernández (Universidad de Sevilla), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires), Ariel Guance (Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, Buenos Aires), Klaus Herbers (Universität Erlangen-Nürnberg), Nikolas Jasper (Universität Bochum), Philippe Josserand (Université de Nantes), Cristina Jular Pérez-Alfaro (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Peter Linehan (University of Cambridge), Georges Martin (Université Paris-Sorbonne), Encarnación Martín López (Universidad de León), Diego Melo Carrasco (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile), Denis Menjot (Université de Lyon), José María Monsalvo Antón (Universidad de Salamanca), Joseph F. O'Callaghan (Fordham University), Rafael G. Peinado Santaella (Universidad de Granada), Gerardo F. Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina), Teófilo F. Ruiz (University of California, Los Angeles), Nicasio Salvador Miguel (Universidad Complutense de Madrid), Jesús Solórzano Telechea (Universidad de Cantabria).

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

Sociedad Española de Estudios Medievales

Calle Albasanz, 26-28, 28037 Madrid

<http://www.medievalistas.es> – <http://revistas.um.es/medievalismo> – Email: info@medievalistas.es

© José Vicente Cabezuelo Pliego

Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum

ISBN: 978-84-17865-38-2

D.L.: MU 1409-2019

Imagen de portada: Iglesia de Santiago. Orihuela (Alicante). Acrílico original de Enrique Abad Merino.

Edición a cargo de: Compobell, S.L. Murcia • Impreso en España

A Noemí, *xixonenca de cor*

ÍNDICE

1. ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES (Y PARTICULARES)	11
2. LA DIMENSIÓN “CONFLICTO” EN EL ANÁLISIS DE LA FRONTERA MERIDIONAL VALENCIANA	23
2.1. La frontera como espacio hostil	26
2.2. La frontera como teatro de operaciones militares.....	35
2.3. Hombres de guerra y medios para la guerra	41
2.4. La violencia como medio de vida	46
2.5. Las violencias del sistema: las guerras feudales y los conflictos por el poder municipal.....	53
3. LA DIMENSIÓN “OPORTUNIDAD/DESARROLLO” EN EL ANÁLISIS DE LA FRONTERA MERIDIONAL VALENCIANA	57
4. VISIONES DE LO UNO Y DE LO OTRO.....	68

LA FRONTERA VALENCIANA BAJOMEDIEVAL DESDE EL OBSERVATORIO DEL SUR DEL REINO. REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

JOSÉ VICENTE CABEZUELO PLIEGO

1. ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES (Y PARTICULARES)

De entre una diversidad de temáticas dentro de la investigación histórica medieval española los estudios de frontera se han convertido desde hace ya algún tiempo en argumento preferente, tal y como distintos historiadores no se han cansado de remarcar. Estos estudios han tenido, y siguen teniendo, importantes diferencias con otros que se hayan podido y se puedan realizar, dentro del mismo ámbito cronológico, en otros puntos de la Europa medieval. La razón es que en la península ibérica la frontera por antonomasia la marca el Islam, al-Andalus. Es un hecho del que ofrecen evidencia las obras de infinidad de historiadores, aludiendo en sus títulos a los términos “cristianos” y “musulmanes”¹. Considerando las dos

1 Como los estudios de: BARKAI, R., *El enemigo en el espejo. Cristianos y musulmanes en la España medieval*, Madrid, 1984, y (dir.), *Chrétien, musulmans et juifs dans l'Espagne Médiévale*, Paris, 1994; GUICHARD, P., *Al-Andalus: musulmanes y cristianos (ss. VIII-XIII)*, *Historia de España*, dir. por A. Domínguez Ortiz, vol. 3, Barcelona, 1989; *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Madrid/Valencia, 2001; GLICK, Th., *Cristianos y musulmanes en la España Medieval (711-1250)*, Madrid, 1991; REILLY, B.F., *Cristianos y musulmanes*, 10311157, Barcelona, 1992;

faces referidas resulta el fenómeno del enfrentamiento entre el Norte cristiano y el Sur musulmán², la conquista –o reconquista–, la ocupación humana de esos territorios por nuevos pobladores y, en definitiva, la imposición del modelo feudal sobre el islámico; así como el marco de ese choque, la *frontera*, lugar común en la historiografía hispana³. Hasta tal punto que A. Mackay refirió al fenómeno fronterizo como el sujeto histórico que mejor definía la idiosincrasia española y que proyectará su imagen hacia el Imperio español del siglo XVI⁴. Sea o no exagerada esa imagen, y con todas las salvedades que se puedan hacer –que no son pocas–, lo cierto es que el sustantivo “frontera” adicionado con el adjetivo “medieval” sigue siendo un argumento historiográfico muy potente para historiadores y consumidores de Historia.

En la historiografía europea contemporánea el constructo frontera tampoco es un tema tangencial, sobre todo tras la Segunda Guerra Mundial, habiendo sido foco de atención para distintas disciplinas humanísticas y sociales que han abordado, con distintos tino y éxito, cuestiones tocantes a la integración europea, en el que los historiadores, para el establecimiento de los hitos clásicos en el desarrollo de la idea de Europa, han venido reflexionando, entre otras muchas cosas, sobre los límites interiores y exteriores de ese territorio, las fronteras, tanto físicas como humanas, desde la antigüedad hasta nuestros días. Nada más lejos de mi intención deslizarme por senda tan delicada.

De manera mucho más modesta, en este trabajo deseo poner el foco sobre un espacio fronterizo concreto, el valenciano, el sur valenciano, en los siglos XIII, XIV y XV bajo el triple horizonte ya expresado por J.L. Martín: la frontera física, la humana y la humanizada, o lo que es lo mismo aquella en la que se configuran unas formas de vida peculiares⁵. Quizá pueda resultar paradójico

MANZANO MORENO, E., “Christian-Muslim frontier in Al-Andalus:idea and reality”, *The Arab Influence in Medieval Europe*, D.A Agius and R. Hitchcock (eds.), 1994, pp. 83-99, y “The creation of a Medieval Frontier: Islam and Christianity in the Iberian Peninsula, Eighth to Eleven Centuries”, D. Power and N. Standen (eds.), *Frontiers in Questions. Eurasian Borderlands, 700-1700*, New York, 1999, pp. 32-54; VALDEÓN BARUQUE, J., (ed.), *Cristianos, musulmanes y judíos en la España Medieval*, Valladolid, 2004.

2 LOURIE, E., “Society organized for war: medieval Spain”, *Pass and Present*, 35 (1966), pp. 54-76.

3 “Topos historiográfico” lo llama. M. Rojas. ROJAS GABRIEL, M., “La frontera de Granada. Perspectivas y planteamientos”, *Meridies*, VII (2005), p. 245.

4 *La España de la Edad Media desde la frontera hasta el Imperio. 1000-1500*, Madrid, 1980.

5 MARTÍN MARTÍN, J.L., “Las mil caras de la frontera”, *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real, 2000, pp. 35-54.

que fuera del contexto bélico y apartados de una frontera muy activa, como pudiese ser la estrictamente granadina, los castillos medievales valencianos, arquitectónicamente deficientes en su estado físico y operativamente pobres por contar con guarniciones escasas, mal dotadas del armamento necesario y peor entrenadas, se conviertan en bastiones necesarios para la defensa de las poblaciones, los grupos humanos, que se organizaban a sus faldas⁶. Esto es, básicamente, porque la situación de frontera que definía a la mitad sur del reino, al menos de las tierras del Júcar hacia abajo, y por tanto de inestabilidad frente a los peligros externos –Castilla y Granada– se unía un componente demográfico mayoritario, de credo islámico, que se entendía como enemigo interior y producto de todo ello una sociedad que se articulaba en torno a ejes vertebradores claramente violentos, ya fuesen por la imperiosa necesidad de defensa frente a un mundo exterior hostil, o por la violencia institucionalizada propia del orden feudal. La existencia de más de una veintena de fortalezas en un espacio tan reducido como pudiera parecernos la Gobernación de Orihuela tiene por lógica una razón histórica, el condicionante rayano que tuvo esta tierra durante la baja Edad Media. Pero entendamos que la función de esas edificaciones era más la de avisar de los peligros y proteger a los propios que la de frenar al invasor⁷.

El horizonte de este análisis excluye plantear una reflexión acerca del concepto “frontera”, suficientemente cimentado de unos años aquí por una muy abundante obra histórica que voy a traer a colación dentro de mi indagación, pero en ningún caso para que me sirva de motivo a la hora de colocar el constructo en diacronía dentro de las ciencias sociales,⁸ volviendo a

6 FERRER I MALLOL, M.T., “La tinença a Costum d’Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)”, *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4 (1988), pp. 1-102, y “Los castillos de la frontera meridional valenciana en el siglo XIV”, J.A. Barrio y J.V. Cabezuolo (coords.), *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Alicante, 1998, pp. 199-214. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “El sistema defensivo del Medio Vinalopó en el siglo XIV: castillos, casas fortificadas y torreones”, *Fortificaciones y castillos de Alicante. Valles del Vinalopó*, Petrer, 1994, pp. 263-279. GARCÍA FITZ, F., “El reflejo obsidional y su plasmación en la normativa medieval castellano-leonesa de la Plena Edad Media”, *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real, 2000, pp. 269-292.

7 GARCÍA FITZ, F., “Guerra y fortificaciones en contextos de frontera”, *Mil anos de fortificações na península ibérica e no Magreb (500-1500)*, Lisboa, 2002, pp. 522-523.

8 ARRIAGA RODRÍGUEZ, J.C., “El concepto de frontera en la geografía humana”, *Perspectiva Geográfica*, 17 (2012), pp. 71-96.

confrontar las tesis de los geógrafos alemanes K. Ritter⁹ y F. Ratzel,¹⁰ padres de la geopolítica, y algunos de sus discípulos –R. Kjellén¹¹, K. Haushofer¹² o la norteamericana E. Ch. Semple¹³–, contestadas en parte por la Geografía francesa de la época –C. Vallaux¹⁴ y J.J. Ancel¹⁵–, con la visión más historicista de F.J. Turner y su frontera americana como paradigma historiográfico, quizá la obra más influyente, más allá de sus convergencias y divergencias, para la inmensa mayoría de historiadores que se han aproximado al tema.¹⁶ Eso ya lo hizo P. Toubert¹⁷. Volviendo a la Edad Media y a tiempos más cercanos a los nuestros, son muchos los trabajos que se han acercado a esa realidad, a través de visiones tanto generales como particulares¹⁸, manifestándose tras su lectura, como refiere N. Berend, la falta de consenso entre los historiadores para explicar el concepto, ya no de manera concreta, sino siquiera amplia, operando ideas tan aparentemente contradictorias como áreas de conflicto, de

9 RITTER, K., *Geographical Studies*, Boston, 1862.

10 RATZEL, F., *Politische Geographie*, Munich, 1897.

11 KJELLEN, R., *Staten som Lijsform*, Estocolmo, 1916.

12 HAUSHOFER, K., *De la géopolitique*, Paris, 1986.

13 SEMPLE, E.Ch., *Influences of geographic environment, on the basis of Ratzel's system of Antropo-Geography*, New York, 1911.

14 VALLAUX, C., *El suelo y el Estado*, Madrid, 1914.

15 ANCEL, J.J., *Geographie des frontières*, Paris, 1938.

16 TURNER, F.J., *The Frontier in American History*, New York, 1920.

17 TOUBERT, P., "Frontière et frontières: un objet historique", *Frontière et peuplement dans le monde méditerranée au Moyen Âge. Castrum 4*, Rome-Madrid, 1992, p. 12.

18 Véanse algunos ejemplos de las últimas dos décadas donde se contienen desde reflexiones acerca del concepto hasta estudios de caso: POWER, D., STANDEN, N. (eds.), *Frontiers in Question: Eurasian Borderlands, 700-1700*, London, 1999. POHL, W., WOOD, I., REIMITZ, H. (eds.), *The Transformation of Frontiers from Late Antiquity to the Carolingians*, Leiden, 2001. ABULAFIA, D., BEREND, N. (eds.), *Medieval frontiers: concepts and practices*, London/New York, 2002. BARLETT, T., *La formación de Europa: conquista, colonización y cambio cultural*, Valencia/Granada, 2003. BAUDUIN, P., *La Première Normandie (Xe-Xle siècles). Sur les frontières de la haute Normandie: identité et construction d'une principauté*, Cen, 2004. POWER, D., *The Norman Frontier in the Twelfth and Early Thirteenth Centuries*, Cambridge, 2004. CURTA, F. (ed.), *Borders, Barriers and Ethnogenesis: Frontiers in Late Antiquity and the Middle Ages*, Turnout, 2005. MERISALO, E., (ed.), *Frontier in the Middle Ages*, Louvain-la Neuve, 2006. HOLDEN, B.W., *Lords of the Central Marches: English Aristocracy and Frontier Society*, Oxford, 2008. MULDOON, J. (ed.), *The North Atlantic Frontier of Medieval Europe. Vikings and Celts*, London 2009. LIEBERMAN, M., *The Medieval March of Wales. The Creation and Perception of a Frontier, 1066-1283*, Cambridge, 2010. GROHSE, I.P., *Frontiers for Peace in the Medieval North. The Norwegian-Scottish Frontier c. 1260-1470*, 2017. PEQUIGNOT, S. et SAVY, P. (dirs.), *Annexer? Les déplacements de frontières à la fin du Moyen Âge*, Rennes, 2016.

expansión, de contacto económico y social, de marginalidad, etc.¹⁹ Y es que de forma compleja de explicar, si bien real, todos esos arquetipos pudieron coexistir, pues como se ha puesto de manifiesto desde hace tiempo el hecho militar no empece, sino en ocasiones lo contrario, el desarrollo de una sociedad –colectivo social– menos encorsetada y por ende más dinámica que la vecina sobre la base de su condición rayana²⁰. Con ello el determinismo ratzeliano que refiere la perfecta simbiosis relacional entre un espacio concreto y sus habitantes –en este caso los espacios de frontera con el hecho militar y violento–, se debilita como fórmula explicativa unicausal abriendo campo a otros factores que ayudan a entender realidades múltiples²¹. En esta línea argumentativa se observará asimismo que en el marco geográfico e histórico en el que pongo el foco la noción “frontera” conoce variedad de acepciones, desde las más obvias –política y militar–, de las que se pueden obtener otras derivaciones –económicas, lingüísticas, religiosas, jurídicas, culturales– hasta las más sutiles, evanescentes si se quiere, como son las mentales, vinculadas a todo un sistema de valores ordenado por la religión, como explicita J.P. Molénat²². Del mismo modo que tales diferencias en éste y otros espacios de frontera no determinaron, siempre, respecto del vecino rayano actitudes de rechazo o abierta hostilidad en un devenir cotidiano ordenado por la paz²³.

Del mismo modo que tampoco tiene mayor sentido motivar de nuevo, historiográficamente hablando, la trascendencia de los estudios relativos a la frontera en la península ibérica, y más aún si los relacionamos con su movimiento –conquista/reconquista–, volviendo por enésima vez al seminario que sobre la cuestión se realizó en la Universidad de Zaragoza a principios de la década de los noventa de la pasada centuria²⁴ y que como tiempo después

19 BEREND, N., “Preface”, *Medieval frontiers...*

20 TOUBERT, P., “Frontière et frontières...”

21 CAIRO, H., “La Geopolítica como ‘ciencia del Estado’: el mundo del general Haushofer”, *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 3/2, (2012), pp. 337-345.

22 MOLÉNAT, J.P., “Les diverses notions de ‘frontière’ dans la region de Castilla-La Mancha au temps des Almoravides et des Almohades”, *Actas del Congreso Internacional del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 107-123.

23 LADERO QUESADA, M.A., “Reconquista y definiciones de frontera”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 15, 1 (1998) p. 662.

24 *Las sociedades de frontera en la España medieval. Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1993.

escribiese P. Toubert necesitaba urgentemente “una amplia puesta al día”²⁵, tanto como algunos de los trabajos señeros expuestos a continuación, dentro de una infinidad de estudios de caso cuya enunciación desbordaría por exceso cualquier aparato crítico razonable.

En el plano teórico, y repito sin demasiada insistencia por mi parte, conviene referir algunos de los significados fundamentales que la cuestión ha suscitado:

- ✓ Que no es una línea –algo irreal a juicio de P. Toubert²⁶–, sino una región –N. Berend²⁷–, un espacio vulnerable a la agresión en tiempo reducido –M.T. Ferrer²⁸–, que en paralelo se convierte en una tierra de oportunidades para una población que asume esos peligros. “La situation de frontière est aussi à l’origine d’une mentalité distincte”, escriben A. Bazzana, P. Guichard y Ph. Senac²⁹.
- ✓ Que no ha de entenderse como “barrera”, sino como un espacio abierto al contacto, a la interacción, al intercambio; una “membrana viva” lo llaman P. Toubert y A. Bazzana³⁰.

El término, refiere Ph. Senac, surge en un “contexto guerrero” –s. XI– en la península ibérica³¹ y con matices se va a mantener a lo largo de los siglos

25 TOUBERT, P., “Le concept de frontière. Quelques réflexions introductives”, *Las sociedades de frontera en la España medieval. Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1993, pp. 2-3.

26 TOUBERT, P., “Frontière et frontières...”, pp. 10-13.

27 BEREND, N., “Medievalist and the notion of frontier”, *Medieval History Journal*, 2, 1 (1999), pp. 55-72.

28 FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l’Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988, p. V.

29 BAZZANA, A., GUICHARD, P. et SENAC, Ph., “La frontière dans l’Espagne Médiévale”, *Frontière et peuplement dans le monde méditerranée au Moyen Âge. Castrum 4*, Rome-Madrid, 1992, p. 57. SENAC, Ph., “Islam et chretienté dans l’Espagne du haut Moyen Age: la naissance d’une frontière”, *Studia Islamica*, 89 (1999), p. 101. *Id.*, “Frontière et reconquête dans l’Aragon du XI^e siècle”, *Frontières et espaces pyrénées au Moyen Age*, pp. 47-60.

30 TOUBERT, P., “Frontière et frontières...”, p. 16. BAZZANA, A., “El concepto de frontera en el mediterráneo occidental en la Edad Media”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, p. 31. BAZZANA, A., GUICHARD, P. et SENAC, Ph., “La frontière dans l’Espagne Médiévale...”, pp. 57-59.

31 SENAC, Ph., *La frontière et les hommes (VIIIe-XIIe siècles). Le peuplement musulman au nord de l’Ebre et les débuts de la reconquête aragonaise*, Paris, 2000, p. 389. *Id.*, “Ad castros de frontera

medievales sin necesidad de referir al Islam, sino abiertamente a otra potencia, en este caso cristiana, dando lugar a una dinámica de movilidad de fronteras de tremendo interés para el historiador, hasta el punto que algunos autores interesados por la cuestión hablan abiertamente de *laboratoire ibérique*³². En lo que refiere al ámbito bajomedieval y al observatorio de mi análisis –la frontera sur valenciana–, ésta se define, tomando el criterio de A. Bazzana, “como la resultante de un movimiento, de una evolución o transformación de tipo histórico”³³, alejada, por tanto, de aquella otra que se ve fijada por accidentes geográficos³⁴. Las conquistas cristianas, castellana y aragonesa, de mediados del siglo XIII, la fijación de pactos de frontera –Almizra, 1244– en cuanto revisión de anteriores –Tudillén, 1151 y Cazola, 1179–, la conquista del reino de Murcia por Jaime II –1296– y la división de ese reino producto de los tratos de Torrellas –1304– perfilados un año después en el acuerdo de Elche, son, sin duda, los hitos que dibujan el contorno meridional del reino de Valencia, sólo modificado puntualmente a mediados del siglo XIV por causa de la *Guerra de los dos Pedros*³⁵. Fue la guerra la causante de que esta frontera no se construyese sobre elementos de geografía física para dar a lo que se vienen en llamar “fronteras naturales”, como fue el caso del perfil acordado en Cazola –1179– antes, por supuesto, de la acción militar de las potencias cristianas sobre el *Sharq al-Andalus* y que apuntaba en la región a la línea de confluencia de las estribaciones meridionales y septentrionales de las cadenas Ibérica y Bética generadoras de dos cuencas hidrográficas distintas, la del Júcar al Norte y la del Segura al Sur. La “lógica

de mauros qui sunt pro facere’. Note sur le premier testament de Ramire I^{er} d’Aragón”, *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid, 2001, pp. 205-221. *Id.*, “La frontera aragonesa en los siglos XI y XII. *Pro defensionem christianorum et confusionem sarracenorum*”, *Territorio, sociedad y poder*, 4 (2009), pp. 151-166.

32 PEQUIGNOT, S. et SAVY, P., “Introduction”, S. PEQUIGNOT, S. et P. SAVY, P., (dirs.), *Annexer?...*, p. 17.

33 BAZZANA, A., “El concepto de frontera...”, p. 27.

34 LADERO QUESADA, M.A., “Cordillères, et fleuves dans la formation de l’Espagne médiévale”, BERGIER, J.F. (ed.), *Montagnes, fleuves, forêts dans l’Histoire. Barrières ou lignes de convergence?*, St. Katharinen, 1989, pp. 71-83.

35 Con carácter general, y huyendo de una relación voluminosa de referencias, TORRES FONTES, J., “La delimitación del sudeste peninsular. Tratados de partición de la Reconquista”, *Anales de la Universidad de Murcia*, VIII (1950), pp. 669-696. GUINOT, E., *Els límits del regne. El procés de formació territorial del país valencià medieval (1238-1500)*, Valencia, 1995. *Id.*, “Fronteras exteriores e interiores en la creación de un reino medieval: Valencia en el siglo XIII”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 24 (2006), pp. 127-153.

territorial” en este caso se ve ampliamente superada por otras lógicas nacidas de la guerra y del consenso³⁶. Los acuerdos de Torrellas-Elche de principios del siglo XIV en cuanto superación del conflicto por el reino de Murcia entre Castilla y la Corona de Aragón, con la división de ese espacio en dos mitades, originaron una frontera claramente artificial, sin significado geográfico alguno, únicamente político³⁷.

Tal significación política se manifiesta en el hecho de que el traslado de la frontera valenciana de la línea de Almizra a la de Torrellas-Elche generase una nueva frontera, invisible aunque totalmente fáctica, de cariz religioso, dado que las tierras pertenecientes al antiguo reino de Murcia e incorporadas a la Corona de Aragón por vía de este último tratado de partición no quedaron adscritas a la diócesis de Valencia, como sucedería con las situadas por encima de la antigua raya de Almizra, sino a la mitra murciana de Cartagena surgida en tiempos de Alfonso el Sabio³⁸. Dicha circunstancia condujo a que una parte del territorio valenciano –junto con sus rentas– quedase bajo el control espiritual de un obispo castellano, situación que, aunque calificada de *grandísimo descuido* por el cronista Bellot³⁹, no pudo ser resuelta hasta casi tres siglos después, ya en tiempos de Felipe II, y tras algún intento fallido, con la creación de la sede episcopal de Orihuela que aglutinaba al mentado territorio. Hasta esa fecha a la condición frontera de los valencianos del sur respecto del Islam y del cadencial enemigo cristiano –castellano–, se unió una pendular relación con el obispo murciano, en

36 DAUPHANT, L., *Le royaume des quatre rivières. L'espace politique français (1380-1515)*, Seyssel, Champ Vallon, 2012, pp. 117-123. *Id.*, “Des sociétés de marche face à la politique royale des Quatre Rivières: l'exemple de la haute Saône et de la haute Meuse au Xve siècle”, S. PEQUIGNOT, et P. SAVY, (dirs.), *Annexer?...*, p. 159.

37 Véanse las reflexiones al respecto vertidas por CABEZUELO PLIEGO, J.V., “La proyección del Tratado de Torrellas. Entre el revisionismo político y la negación mental”, *Medievalismo*, 20 (2010), pp. 203-237. Asimismo, GUENÉE, B., “Des limites féodales aux frontières politiques”, *Les lieux de la mémoire*, Paris, 1986, 2, pp. 11-33.

38 TORRES FONTES, J., “El obispado de Cartagena en el siglo XIII”, *Hispania*, LII (1953), pp. 339-401. TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, A.L., *La Diócesis de Cartagena en la Edad Media (1250-1502)*. Serie *Anexos de Medievalismo*, Murcia, 2013.

39 “Costó este descuido a Orihuela innumerables ducados, infinitas pesadumbres, muchos entredichos y descomuniones, que como casi todos los obispos eran castellanos, por cualquier mínima ocasión echaban mano a las armas espirituales; y aún los que no fueron castellanos ... con ser tan buenos prelados nos dieron harta pesadumbre”. BELLÓT, P., *Anales de Orihuela*, edición de J. TORRES FONTES, Murcia, 2001, II, p. 33.

ocasiones por causas exógenas, como las que tenían que ver con las relaciones entre Castilla y la Corona de Aragón, que llenaba de entredichos las parroquias de la Gobernación de Orihuela, generando situaciones tan tremendas para los cristianos como la privación de los servicios religiosos y de la administración de los sacramentos, así como de hostilidad de la sociedad civil de ambos lados de la raya separadora de ambos reinos⁴⁰. Hecho que no tenía únicamente connotaciones religiosas, sino también demográficas. Así se observa en unos capítulos dictados por los municipales oriolanos al rey y al propio papa sobre la insostenible e injusta situación a que se veían sometidos por el obispo, cuyo deseo era *hacer todo el mal a esta tierra, vedando confesiones y bendiciones*, señalando que por tales agravios había quien abandonaba la vecindad de esos lugares⁴¹.

En este sentido, se trata de una frontera “estable”, “poco móvil” y por tanto privilegiada para el historiador, dado que sobre ella se puede realizar una profunda reflexión diacrónica que *grosso modo* arranca a mediados del Doscientos con una dinámica marcada por la defensa del territorio y una economía de guerra –concretada entre otras cosas por el botín⁴²–, y que a partir del Trescientos, sin perder del todo este último elemento, que se irá diluyendo con el tiempo, se estructura y organiza como sociedad rayana. Es una frontera, por tanto, heredada de la conquista cristiana sobre el *Sharq al-Andalus* y modificada por vía de conquista también entre potencias cristianas, pero a diferencia de aquellas “fronteras de reconquista”⁴³, es, como digo, estática, poblada y tiende a estar organizada. Lo que le une a aquéllas es que sigue siendo una zona de fricción. De una doble fricción, de un lado la estatal, coyuntural a todas luces, la que deriva de estados de guerra; de otra la estructural, la que lo hace de la propia mentalidad rayana hacia el enemigo exterior, el castellano o el nazarita, y/o hacia el interior, el musulmán valenciano –y puntualmente sobre el colectivo

40 CARRASCO RODRÍGUEZ, A., “Los orígenes del pleito del obispado de Orihuela (siglos XIII-XIV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), *Actas del Congreso Internacional Jaime II 700 años después*, pp. 633-642. *Id.*, “La enemistad capital entre las poblaciones de Orihuela y Murcia dentro del marco del pleito del Obispado en los albores del siglo XVI”, *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, 1997, pp. 539-550.

41 BELLOT, P., *Anales...*, II, pp. 32-35.

42 TORRÓ ABAD, J., “Viure del botí. La frontera medieval com a parany historiogràfic”, *Recerques. Història, economia i cultura*, 43 (2001), pp. 5-32.

43 BAZZANA, A., “El concepto de frontera...”, p. 40.

murciano/castellano avecindado⁴⁴-. Así lo reconoce de forma explícita Pedro IV respecto de la principal villa de esa frontera, Orihuela, desde mediados del siglo XIV y así lo entenderán sus sucesores⁴⁵. Es la guerra y sus consecuencias las que originan el territorio y su sesgo identitario: la de creación del mismo con Jaime II, la “neurosis granadina” y el vecino murciano atado al atroz y doloroso recuerdo que originó la contienda con Castilla a mediados del siglo XIV⁴⁶. Un tiempo en el que desde la cancillería se insiste en el concepto “frontera” para ese territorio en un plano absolutamente militar que abunda en la idea de que lo que está al otro lado es el enemigo, así como de *frontalers* a quienes habían de defenderlo⁴⁷. Y es que la primera acepción del término refiere a un espacio donde converge la fuerza centrífuga de los poderes políticos adversarios en forma de enfrentamiento. Un espacio amplio del que se tiene conciencia y autoconciencia⁴⁸. La primera de la imágenes desde la propia monarquía, que así denomina al amplio territorio que queda por debajo del río Júcar y especialmente a las tierras de la Gobernación, entendiendo esos lugares como *frontalers*⁴⁹, reconociendo los peligros inherentes a esa condición y procurando su seguridad y bienestar —... *per que nós* [escribe Jaime II] *queriendo que las gentes de las fronteras de la tierra del rey de Castiella y de la nostra vivan en estamiento de pas e seguretat*... —⁵⁰, dado que en los momentos de dificultad ésta es extrema —*Com los hòmens del loch d’Elch, qui son, segons que sabets* [ahora apunta

44 A finales del primer tercio del siglo XV P. Bellot entiende que en Orihuela su número era importante. BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 331.

45 ACA, C, reg. 939, ff. 298r.-v. (1382, mayo, 12). LLORENS ORTUÑO, S., *Libro de privilegios y reales mercedes concedidas a la muy noble y muy leal ciudad de Orihuela*, Alicante, 2001, doc. 131. BARRIO BARRIO, J.A., “*Per servey de la Corona d’Aragó*. Identidad urbana y discurso político en la frontera meridional del reino de Valencia”, *Hispania. Revista española de historia*, 71, 238 (2011), pp. 455-457.

46 ANDERSON, B., *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la propagación del nacionalismo*. México, 1991. ARCHETTI, G., “Le forme della propaganda politica alla fine del medioevo”, *Nuova Rivista Storica*, 80, 3 (1996), pp. 681-706.

47 CABEZUELO PLIEGO, J.V., *Documentación alicantina en el Archivo de la Corona de Aragón durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso. 1355-1370*. Memoria de Licenciatura, Alicante, 1989, II, docs. 6, 8, 11, 12, 15, 31, 32, 34, 35, 48 y 68.

48 SALICRÚ I LLUCH, R., “*En gran des població dels habitants en la dita frontera*. Retórica y discurso demográfico en torno a la frontera cristiano-musulmana en el Mediterráneo bajo-medieval”, *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento*, Jaén, 2006, pp. 685-693.

49 Un ejemplo en ACA, C, reg. 1547, ff. 36v.-37r. (1359, septiembre, 6).

50 ACA, C, reg. 241, f. 199r. (1314, julio, 1).

Pedro IV en tiempo de la guerra contra Castilla] *en frontera del dit regne, sien fort dampnificats per tales que los enemichs lus han fetes, els fan soven en lurs splets e bens, en tant que son en article de perdició e despoblació, hi han de que pusquen viure ni passar lur vida sino fort estretament*⁵¹. La segunda, la empleada, por asumida, por las villas y lugares allí ubicados a la hora de obtener ventajas de la Corona que aliviasen las contingencias de su condición rayana. En buena parte de las franquezas que las poblaciones, y los colectivos, de ese territorio obtienen, el rey subraya a partes iguales lealtades y penurias como razón de ser de las nuevas concesiones. De los muchos ejemplos quizá el más explícito se pueda observar en el privilegio recibido en 1380 por la villa de Orihuela referido a la exención del impuesto del *morabetí* o monedaje en atención a las muestras inequívocas de fidelidad ofrecidas por sus vecinos. Allí se narra con tono épico los sacrificios y sufrimientos de esos hombres y mujeres a lo largo de los doce años que duró la contienda con Castilla, las violencias practicadas contra ellos y sus bienes, así como sus consecuencias, la muerte de buena parte de esa población que prefirió el martirio a la rendición⁵². Población a la que se privilegia, sí, pero también se sujeta a ese espacio que necesita ser defendido. Así lo hace ver Alfonso el Magnánimo respecto de los oriolanos, a los que se les impide salir de la población en tiempo de guerra para defender la plaza, *que es constituhida en frontera del regne de Castella*⁵³. Conciencia y autoconciencia “porque la agresividad –dirá J. Torres Fontes– predomina sobre la seguridad que pudieran ofrecer pactos o convenios”⁵⁴. Y es que, como refiere P. Buresi, la frontera inspira miedo, aunque quien lo inspira en realidad es el enemigo que se halla detrás⁵⁵. En pocas palabras, y parafraseando el título de un trabajo sobre la temática relacionada con la situación de las vecinas tierras

51 ACA, C, reg. 1072, f. 116v. (1360, agosto, 11).

52 ACA, C, reg. 937, ff. 52r.-54r. (1380, junio, 28). FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990, doc. 209.

53 LLORENS ORTUÑO, S., *Libro de privilegios...*, doc. 295.

54 TORRES FONTES, J., “Dualidad fronteriza: guerra y paz”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazari como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, p. 64.

55 BURESI, P., “Nommer, penser les frontières en Espagne aux XI^e-XIII^e siècles”, *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, Madrid, 2001, p. 73.

murcianas en la baja Edad Media, una “frontera enquistada”⁵⁶, distinta al resto del territorio valenciano por razones espaciales que le señalan como ámbito “que tiene particularidades y caracteres originales”⁵⁷, dinámicas propias, que origina una sociedad que trasciende en lo espacial, por las razones que intentaré explicar, de lo referido por J.A. García de Cortázar al entenderla como “zona de contacto entre dos sociedades globales”⁵⁸. Una frontera, además, que en su parte más meridional va a generar una demarcación administrativa, *terre nostre quam habemus ultra Sexonam* o *Governació d’Oriola*⁵⁹, en la que un conjunto de elementos –de tipo histórico, geográfico, humano, jurídico, lingüístico, cultural– convergerán en la generación de una conciencia de identidad y de pertenencia a un espacio geopolítico muy caracterizado respecto, de forma inversamente jerarquizada, de propios –los valencianos–, de vecinos no ajenos –los murcianos–, por supuesto de convecinos –las comunidades mudéjares del territorio– y de declarados enemigos –los granadinos–⁶⁰. Es importante esta idea, pienso, pues para el caso que nos ocupa la sincronía histórica y su estructural condición rayana hizo que los habitantes del espacio que se incorpora a la Corona de Aragón como resultado de los acuerdos de Torrellas desarrollasen una doble identidad⁶¹. De un lado la valenciana como resultado de la conquista de Jaime II y del frentismo murciano-castellano. De otro la propia, frente a las tierras valencianas, aunque sin frentismo en este caso. Lo demuestra el hecho manifestado en el deseo de esas gentes de constituir un ente gubernativo autónomo antes de ser incorporados formalmente al reino de Valencia en 1308, conseguido parcialmente en 1313, aunque dentro de dicho reino⁶².

56 MOLINA MOLINA, A.L. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F., “La frontera enquistada: el reino de Murcia a fines de la Edad Media”, *Meridies*, III (1996), pp. 51-60.

57 BAZZANA, A., “El concepto de frontera...”, p. 31.

58 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “De una sociedad de frontera (el valle del Duero en el siglo X) a una frontera entre sociedades (el valle del Tajo en el siglo XII)”, *Las sociedades de frontera en la España Medieval*, Zaragoza, 1993, p. 52.

59 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Precedents polítics de la Procuració d’Oriola”, *Quaderns del Migjorn. Revista d’estudis comarcals del sud del País Valencià*, Alcoi, 1998, pp. 43-48.

60 BARRIO BARRIO, J.A., “*Que als dits ordenaments e capitols sien meses en memòria de scriptura*. Modelos de identidad urbana en el reino de Valencia, siglos XIII-XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010), p. 250.

61 SAHLINS, P., *Boundaries: The making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley, 1988, p. 8.

62 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308”, J.A. Barrio Barrio (ed.), *Cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alcoy, 2004, pp. 190-195.

2. LA DIMENSIÓN “CONFLICTO” EN EL ANÁLISIS DE LA FRONTERA MERIDIONAL VALENCIANA⁶³

Uno de los hitos definidores de la sociedad valenciana en los siglos finales de la Edad Media fue su carácter fronterizo y militar⁶⁴. Este hecho, del que considero participa todo el reino, es una constante en la frontera meridional, que entiende su situación en razón de su doble frontera, externa e interna, frente a la que se había de estar en constante vigilancia⁶⁵ y que genera en sus habitantes un sentimiento de negación de alteridad respecto de “los otros”, vecinos y foráneos, asumidos como potenciales enemigos, por mucho que entre ellos surjan y se desarrollen vínculos positivos⁶⁶. Tres de sus cuatro puntos cardinales revelan esa situación: frontera directa por el sur y por el oeste con una Corona de Castilla que no siempre estuvo a buenas; frontera indirecta, aunque más peligrosa si cabe, con el reino nazarí de Granada; y frontera abierta por mar a todos los peligros cristianos y musulmanes. Más una frontera interior sobre la base de la población islámica que cohabita con los cristianos, mayoría numérica hasta bien entrado el siglo XIV, que en más ocasiones de las deseadas se muestra como quinta columna de los granadinos, espionando para ellos y/o protegiéndoles en sus incursiones a estos dominios del rey de Aragón. El miedo al *quintacolumnismo* mudéjar, de un lado, y la necesidad de esa población, de otro, generó entre los elementos cristianos de la frontera una actitud ambivalente hacia el convecino musulmán, al que de un lado se desprecia y de otro se necesita.⁶⁷ La preocupa-

63 Una parte de este apartado ha sido editada en CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Guerra y violencia en un espacio fronterizo”, *Canelobre*, 52 (2007), pp. 42-57. En este estudio tales aspectos han sido ampliados, al tiempo que se les ha incorporado aparato crítico.

64 POWERS, J.F., *A Society Organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, University of California Press, 1988.

65 BARRIO BARRIO, J.A., “La frontera marítima en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, p. 438.

66 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Sobre la alteridad en la frontera de Granada (una aproximación al análisis de la guerra y de la paz, siglos XIII-XV)”, *Revista da Faculdade de Letras. HISTÓRIA*, 6 (2005), pp. 213-235.

67 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Segregación social y complementariedad económica de los mudéjares en la sociedad valenciana bajomedieval”, M.E.Varela, G. Boto (eds.), *Islam y Cristiandad. Civilizacions al món medieval. / Islam y cristiandad. Civilizaciones en el mundo medieval*, Universitat de Girona, 2013, pp. 223-263.

ción cristiana por el mudéjar era mayor en los momentos de guerra. En pleno conflicto con Castilla los ilicitanos expusieron al rey sus temores acerca de cuál podría ser el comportamiento de los musulmanes que residían en la villa, pues ante una eventual entrada de los granadinos a esas tierras, aliados por entonces de Pedro I, y el gran número de mudéjares que se habían refugiado en ella, podía verse en peligro. Temores que no cayeron en saco roto, pues el Ceremonioso dispuso que en caso de que efectivamente fuesen muchos los mudéjares allí residentes trasladasen el número de ellos que se estimase oportuno⁶⁸. Una caracterización propia para la región que surge y se desarrolla en este tiempo, pues aunque en un principio se sugiriese que tal condicionante frontero fuese herencia del período inmediatamente anterior a la conquista cristiana –intensa repoblación concentrada, construcción de fortalezas, desarrollo de las vías de comunicación– para hacer frente a las agresiones de los cristianos del norte, su autor modificó tiempo después esa visión para entenderla como “fruto de la dinámica de las ciudades y consecuencia de la reforma administrativa llevada a cabo por los almohades”⁶⁹.

A modo de ejemplo, fijémonos en cuál era la cartografía de la frontera valenciana en los momentos iniciales de la guerra de los dos Pedros, mediado el Trescientos. Temiendo, como efectivamente ocurriría, que el conflicto con Castilla cobrase forma, Pedro IV ordena a Francesc Marrades comunicar con su tío el infante Ramon Berenguer, distintos miembros del consejo real y los municipios de la ciudad de Valencia para trazar una hoja de ruta en la defensa del reino. Desde el exterior el rey Ceremonioso entendía que no se recibiría excesivo daño en caso de ataque, *car totes les entrades del regne de València no son sino aquestes que's seguexen*.

Primerament, per Xiva no ha d'aquella part sino Requena e Oitll tro a Conca, per que a rey no seria honorable cosa anar talar dos leguests aytals sens als a fer:

68 ACA, C, reg. 1074, ff. 130r.-v. (1362, junio, 25).

69 AZUAR RUIZ, R., “El sur del País Valenciano. Una posible frontera en época almohade (segunda mitad del siglo XII, primera mitad del siglo XIII)”, *Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen au Moyen Âge, Castrum 4*. Rome-Madrid, 1992, pp. 99-108. *Id.*, “Campesinos fortificados frente a los conquistadores feudales”, *Mil anos de fortificações na península ibérica e no Magreb (500-1500)*, Lisboa, 2002, pp. 229-239, en concreto pp. 230-232.

Item, per val d' Ayora es mala terra e no y poria be entrar per les fortalases de les terres e les travesures que y son.

Item, per Moxen e per Almansa es terra que es de don Johan e es secha e manxa e tal que poder de rey no y poria aturar e com hi fos entrat no y poria dar dan.

Item, per Billena per semblant rahó forma.

Item, per Biar e per Castalla semblantment.

Item, per Xexona entró Alacant e envers Múrçia lunyar sie molt de ses terres e no y poria molt acurar, car es terra diversa e no y poria acurar molt poder de rey.

El Ceremonioso termina reconociendo: *E encara per tal com regne de València es pobre de viandes e tal que grant partida no y poria aturar axí d'amichs com de enemichs*⁷⁰.

En definitiva, se define como frontera el espacio que linda con tierras pertenecientes a otra entidad política, perfilando un territorio, en idea de B. Guenée, homogéneo en lo político, fiscal y en lo militar⁷¹. Tal fisonomía establece a la perfección las tres marcas terrestres que de norte a sur delimitan el reino de Valencia: el borde conquense, cuyo acceso principal es la vía fluvial —a través del río Turia— y la terrestre a través de Requena; las tierras de Villena, cordón hacia la Meseta Sur y Andalucía; y por último el eje oriolano-murciano con sus derivaciones también hacia tierras manchegas, andaluzas y granadinas. Una frontera que en ese tiempo y para todo el ámbito ibérico está absolutamente conformada y es bastante precisa⁷². Y asimismo se está en la creencia de que la

70 ACA, C, reg. 1068, ff. 201v-204r.

71 GUENÉE, B., *Occidente en los siglos XIV y XV. Los Estados*, Barcelona, 1985, p. 23.

72 LADERO QUESADA, M.A., “Sobre la evolución...”, p. 5. Al respecto de la precisión de las fronteras, obsérvese el acuerdo de Torrellas de 1304 y las puntualizaciones del mismo al año siguiente en la villa de Elche. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “La proyección...”, pp. 209-211. Lo que no elimina los debates, jurídicos las más de las veces, pero también violentos, a lo largo de los siglos medievales por la posición de los mojones, su traslado de un lugar a otro y el posterior acuerdo de amojonamiento; debates que, aunque de carácter local cuando afecta a los ámbitos fronterizos y a localidades ubicadas a ambos lados de la raya divisoria regnícola, se situaban asimismo en un plano superior, de orden “nacional”. BELLOT, *Anales...*, II, caps. XVIII y XIV, pp. 203-223. MENJOT, D., *Murcie castillane. Une ville au temps de la frontière (1243-milieu de XV^e s.)*, Madrid, 2002, I, pp. 136-137. TEROL I REIG, V., “Un contenciós fronterer internacional entre la Corona d'Aragó i la Corona de Castella: la fixació de la frontera meridi-

frontera no es tierra de provisión para el enemigo, hecho que había de entenderse como parte del propio sistema defensivo del reino y que contrarrestaba las pocas defensas naturales⁷³. Es en ese sentido que cuando en el mismo texto el rey señala a quiénes se han de ocupar de organizar la defensa valenciana que fuesen las villas y fortalezas fronteras las mejor guarnecidas y destaca a Jumilla con veinte hombres a caballo o Biar con treinta, referido al meridión valenciano, lo hace a sabiendas que aunque prácticamente toda la Procuración de Orihuela pertenecía al infante Fernando, y éste estaba del lado de Castilla, los peligros que de ahí podían sufrir las fronteras valencianas eran pocos, *car mala terra es e no es entrada hon hom puxa fer dan, mas que'l loch sia establitz e guardat*⁷⁴. Dentro de esa dialéctica se manifiestan claramente dos hechos, 1) la preocupación por fijar y hacer reconocibles las fronteras en la baja Edad Media,⁷⁵ y 2) que *la frontière, ..., est un affaire d'armée*⁷⁶.

2.1. La frontera como espacio hostil

Y es que, bajo el signo de estas características, es razonable entender que la población meridional del reino de Valencia estuvo expuesta a un peligro constante, difícilmente calculable, aunque sin duda asumido, relacionado con su situación de frontera. Así, pese a no contar con frontera directa con el reino de Granada, las no demasiadas leguas que separaban las tierras de Orihuela de Vera, Baza o los Vélez, enclaves nazaritas y puntos de partida de expediciones de saqueo, unido a lo despoblado del reino de Murcia, hacía que con machacona cadencia almogávares granadinos se presentasen en esas tierras, o en las vecinas del valle de Elda por el flanco jumillano, y contando con la inestimable y casi siempre dispuesta colaboración de las aljamas moras del país arrasasen campos

onal valenciana i el Plet dels Alforins", *XVIII Congrès Internacional d'Història de la Corona d'Aragó*, València, 2005, II, pp. 2.125-2.145. CABEZUELO PLIEGO, J.V., "*Que me podiesse lamar e se daqui adelant principe de Villena e de la otra tierra que jo he en el vuestro senyorio*. Don Juan Manuel y la Corona de Aragón", *Mirabilia/MedTrans*, 5 (2017/1), pp. 170-175.

73 A este respecto véase CLEMENT, V., "La frontera y el bosque en el medievo: nuevos planteamientos para una problemática antigua", *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, pp. 325-337.

74 ACA, C, reg. 1068, ff. 201v-204r.

75 MOEGLIN, J.-M., "Conclusions", S. PEQUIGNOT, S. et P. SAVY, (dirs.), *Annexer?...*, p. 217.

76 FRANZINI, A., "Á qui est la Corse?", S. PEQUIGNOT, S. et P. SAVY, (dirs.), *Annexer?...*, p. 65

y alquerías capturando y portando consigo de retorno a sus bases cosechas, animales y cautivos, que eran vendidos como esclavos allí mismo o en las plazas norteafricanas, o bien servían para concertar canjes con compatriotas prisioneros en parecidas circunstancias en tierras del rey de Aragón. Era lo que de manera tan sutil calificaba J. Torres Fontes, maestro de los estudios de frontera, como “guerra chica”⁷⁷. Ello sin contar los periodos de abierta hostilidad de la Corona de Aragón con el reino nazarí de Granada, caso, por poner un ejemplo, del ataque del caudillo Ridwan a las tierras del Segura en otoño de 1331 y primavera del año siguiente, trasladando consigo a dominio musulmán, bien voluntariamente o bien por la fuerza, nunca lo sabremos con certeza, cientos de personas y miles de cabezas de ganado y cahíces de grano. La frecuencia y profundidad de las incursiones nazaríes –más de doscientos kilómetros– hacían de las tierras del sur del reino un espacio de frontera respecto del reino de La Alhambra⁷⁸. Así se entendió desde muy pronto. En tiempos de la campaña de Jaime II contra la ciudad de Almería Don Juan Manuel mostraba su preocupación por Villena, *tan cerca de la frontera de los moros*⁷⁹.

La puerta terrestre era una; la litoral otra, más extensa y difícil de defender. Toda la costa valenciana, pero especialmente el espacio entre Orihuela y Denia, *Caps Cerver* y *Sant Antoni*, jalonado por pequeños embarcaderos con una continuada actividad mercantil, fue blanco de la actuación depredadora musulmana, pirática por su procedencia marina⁸⁰, porque en muchos casos, sobre

77 TORRES FONTES, J., “La actividad bélica granadina en la frontera murciana (ss. XIII-XV)”, *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra*, Anejo 3 (1986), pp. 721-739.

78 FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l'Islam...* CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Procuración, frontera y organización defensiva del reino de Valencia frente al Islam a principios del siglo XV: Gombau d'Entença y Granada”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, pp. 93-100. *Id.*, “De nuevo sobre procuración, frontera y organización defensiva del reino de Valencia frente al Islam en el siglo XIV: Jaime de Jérica y Granada”, *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla, 1998, pp. 187-198.

79 ACA, C, reg. 238, f. 132v. (1310, abril, 28).

80 El sentido de frontera marítima con Granada alcanza, en certera opinión de R. Salicrú, a toda la costa litoral de la Corona de Aragón incluyendo las Baleares. SALICRÚ I LLUCH, R., “La frontera marítima en el mediterráneo bajomedieval”, *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real, 2000, pp. 681-709, en concreto pp. 690-691. Véase también DÍAZ BORRAS, A., *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, 1993. HINOJOSA MONTALVO, J., “El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y

todo durante el primer siglo de dominio feudal, el objetivo de tales expediciones era, junto al saqueo y destrucción de campos y poblaciones y en conjunción con las fuerzas terrestres que penetraban por Murcia, el traslado de parte de la población islámica sometida, en clara connivencia con el agresor, con el fin de debilitar las bases humanas y económicas de la mitad meridional del reino de Valencia y la preparación de una gran invasión sobre el mismo⁸¹.

Pero, el peligro no procedía únicamente del lado del Islam, pues lo cierto es que con la misma insistencia las comarcas oriolanas, *L'alcoià* o las Marinas conocieron de otra presencia incómoda, constante y no menos dañina que la nazarita, me refiero a la de bandoleros castellano-murcianos, que guiados por el mismo espíritu de rapiña ingresaban en el reino de Valencia en busca de su botín. Es por ello que la conceptualización de la frontera medieval valenciana se presente similar a las *borders* escocesas, zona rayana que “no posee una unidad geográfica ni constituyen una entidad administrativa propia” donde la único privativo es la violencia⁸².

Desde luego que la vida en la frontera era arriesgada. El mundo extramuros en estas tierras era cuanto menos aventurado. La razón, no hay duda: el carácter fronterizo de las mismas. La tan manida “neurosis granadina” del valenciano medieval, expuesta certeramente por López de Coca⁸³, cobró en estas comarcas su más alta expresión, acrecentada por la relación odio-miedo hacia el elemento musulmán autóctono al creérsele colaborador eficaz de sus correligionarios nazaritas⁸⁴. Pero también hay que barajar otros factores, como el hecho de que Murcia y Orihuela, o lo que es lo mismo el reino de Murcia y la Procuración/

Granada”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, pp. 416-429. *Id.*, *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media*, Alicante, 2004.

81 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Cristiano de Alá, renegado de Cristo. El caso de Abdalla, «fill d'En Domingo Vallés», un valenciano al servicio del Islam”, *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13 (1996), pp. 27-46. FERRER I MALLOL, M.T., “La incursió de l'exèrcit de Granada de 1304 pel regne de València i l'atac a Cocentàina”, *Alberri*, 15 (2005), pp. 53-150.

82 GOODMAN, A., “La frontera escocesa c. 1300-1603”, *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real, 2000, pp. 331 y 336.

83 LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., “Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Granada. Propuestas para una investigación”, *En la España medieval*, Homenaje a Salvador de Moxó, I, Madrid, 1982, p. 651.

84 FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l'Islam...*, pp. 17-46 y 52.

Gobernación *dellà Xixona*, pese contar con una historia común, fueran ciertamente vecinos mal avenidos. De ambos lados existieron resquemores, quizá lógicos atendiendo al factor vecindad, que se tornaron en muchos casos en refriegas, asaltos y robos entre pobladores de uno y de otro territorio. Aunque no siempre fue así, resultando estos espacios familiares y por distintos motivos muy visitados por gentes de ambos colectivos. Del mismo modo que otro observatorio importante es, no cabe duda, la sociología de los habitantes de la frontera, desde luego de ambas fronteras. Es claro que se trata de un ámbito donde la movilidad social fue apreciable.⁸⁵ Movilidad también entre los propios delincuentes, que cruzaban de un espacio a otro –del oriolano al murciano y viceversa– no sólo para delinquir sino también para huir de los castigos impuestos por cada una de las jurisdicciones pese a los esfuerzos de los oficiales de ambos lados⁸⁶. Es claro también que no todos sus habitantes serían asaltantes de caminos, pero asimismo lo es que no era lugar recomendable para quienes deseaban vivir una vida tranquila, y que al contrario de lo que sucedía en otras zonas, aquí nunca se hizo ascos a la presencia de indeseables, malhechores y gentes de mal vivir, siendo ésta potenciada por las autoridades gubernativas con el fin de aumentar el número de pobladores cristianos, a ser posible gente de armas⁸⁷. Los peligros no eran pocos, como sí los pobladores cristianos, de ahí que en algún caso se utilice el territorio como hábitat temporal para castigados por la justicia, como le sucedió al notario de Burriana –Guillem Herau– condenado a pasar dos años *ad standum et serviendum nobis vestris propriis sumptibus* en Castalla en plena *Guerra de los dos Pedros*⁸⁸. Tal imagen, referida a una parte de la población rayana considerada violenta y lesiva para la propia sociedad, fue admitida por la Corona, y así en 1449 Juan de Navarra, lugarteniente general en ausencia

85 Cf. LACARRA DE MIGUEL, J.M., “Acerca de la atracción de pobladores en las ciudades fronterizas de la España cristiana (siglos XI-XII)”, *Estudios en memoria del profesor Don Salvador de Moxó*, Madrid, 1982, pp. 485-498.

86 DIEZ MARTÍNEZ, J.M., BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A.L., (eds.), *Documentos de Juan I, XI, Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Murcia, 2001, doc. 49. LLORENS ORTUÑO, S., *Libro de privilegios...*, doc. 273.

87 Frontera y marginalidad son variables que se muestran de manera conexas a lo largo del periodo pleno y bajomedieval peninsular. BONNASSIE, P., *Cataluña mil años atrás (Siglos X-XI)*, Barcelona, 1988, pp. 50-51. TOUBERT, P., “Frontière et frontières...”, pp. 16-17. ARCAS CAMPOY, M., “Ortodoxia y pragmatismo del fiqh. Los homicianos de la frontera oriental nazarí”, *Law, Christianity and Modernism in Islamic Society*, Lovaina, 1998, pp. 75-85. Asimismo nota 93 de este estudio.

88 ACA, C, reg. 904, ff. 46r.-v. (1360, marzo, 31).

de Alfonso el Magnánimo, solicitaba a las autoridades gubernativas de las tierras de más allá de Xixona limpiar el territorio ofreciendo a esos hombres una salida militar: la marina de guerra. El texto no deja lugar a dudas acerca de la inclinación de cierta parte de la población del territorio fronterizo valenciano:

*E per què som be certs en aqueixes parts ha alguns hòmens de mala vida, los quals no solament és cosa pertinent més encara mèrit per castigar-los de sa mala vida metre'ls en galea, hon los és tolta tota ocasió de excitar son mal offici e la terra resta purgada de hòmens dels quals moltes vegades se segueixen diversos inconvenients. Per ço, ab tota voluntat e molt stretament vos pregam, encarregam e manam que axí los dits hòmens viciosos e diffamats de mala vida...*⁸⁹

Además, elemento consciente o inconsciente del atractivo repoblador fue la laxitud de la justicia en determinados momentos, sustituyendo penas de muerte por exilios, multas pecuniarias o servicios militares⁹⁰. “Le monde de la frontière est ainsi, par excellence, celui de l’”out law”, aunque como asimismo entiende P. Toubert, ese mundo sirve también para redimir y reintegrar a los fuera de la ley⁹¹. Cuando en 1419 acaece uno de los tantos momentos de tensión con Granada, en concreto entre Orihuela y Vera por asaltos de unos a los otros y viceversa, los oriolanos guiaron *a todos los delincuentes y deudores* ofreciéndoles un salario semanal por sus servicios amén de uno especial –diez florines– por cada moro de Vera muerto⁹². A estos estímulos repobladores, similares a los practicados en otros ámbitos rayanos, caso del murciano o el andaluz con Granada⁹³, se unían exenciones fiscales, así como privilegios de orden político, como la ocupación de cargos municipales, o sociales, relativos a la ostentación,

89 ARV, Real Cancillería, reg. 237, f. 32r.

90 FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb el Islam...*, pp. 47-49.

91 TOUBERT, P., “Frontière el frontières...”, p. 17.

92 BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 275.

93 TORRES FONTES, J., *Xiquena, castillo de la frontera*, Murcia, 1979, p. 125. SERRA RUIZ, R., *El derecho de asilo en los castillos fronterizos de la Reconquista*, Murcia, 1965. ALJO HIDALGO, F., “Antequera en el siglo XV: el privilegio de homicianos”, *Baetica*, 1 (1978), pp. 279-292. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “Poblamiento y frontera en Andalucía (siglos XIII-XV)”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4 (1989), pp. 211-219. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F., “Perdones y homicianos en Xiquena a fines del siglo XV”, *III Congreso Internacional de Historia Medieval hispano-portuguesa*, II, Sevilla, 1997, pp. 27-38. LADERO QUESADA, M.A., “La frontera de Granada, 1265-1481”, *Revista de Historia Militar*, 2002, pp. 69-70. MOLINA MOLINA, A.L., “Episodios en las relaciones fronterizas entre los reinos de Murcia y

en cuanto elementos distintivos del resto de convecinos siempre y cuando se mantuviese caballo y armas de manera continuada⁹⁴; hechos característicos de urbes de frontera construidas por y para la guerra, como manifiesta la vecina ciudad de Murcia en ese mismo tiempo⁹⁵.

El amplio territorio a que hago referencia se constituye bajo estos argumentos como el campo donde se enuncian del modo más nítido las relaciones antagónicas entre el orden y el desorden, vistas como espacio-sociedad-organización del primero por la segunda –en idea de García de Cortázar⁹⁶–, de un lado, y formas centrífugas de ese orden –endógenas y exógenas– que se manifiestan a través de una dialéctica violenta. Ante las consecuencias del desorden, el orden es la garantía de la estabilidad en cualesquiera escenarios. Es así, por ejemplo, que tras el fallecimiento de García Jofre de Loaysa, señor de Petrer, sin herederos legítimos e intestado, el rey Martín se apresura a regular la situación de sus hijos naturales atendiendo fundamentalmente a la situación geográfica del lugar –*situat dins regne de València en la vall de la frontera de Castella*⁹⁷–. El imaginario y lo real del mundo fronterizo fue el miedo, y aunque sea más que evidente que aquello que lo generaba fuese cadencial y de gradación variable, no lo era menos que el tiempo de la guerra –de la violencia– fue muy inferior al de la paz o la tregua, haciendo viable el desarrollo del territorio como sociedad⁹⁸.

Las razones que aquí apuntó conformaron un tipo de sociedad que sin diferir prácticamente en nada de la existente en otras partes de Valencia o Castilla, poseía rasgos propios, privativos y diferenciadores, visibles en el desarrollo de

Granada (siglos XIII-XV): los cautivos murcianos en «tierra de moros» y su liberación”, *Revista del CEHGR*, 27 (2015), pp. 148-149.

94 FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa...*, pp. 214-235. LLORENS ORTUÑO, S., *Libro de privilegios...*, docs. 99, 106, 132, 157, 166, 169, 213, 296. BARRIO BARRIO, J.A., *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V, 1416-1458*, Alicante, 1995, pp. 161-173.

95 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., “Ciudades de frontera y sociedad urbana: La ciudad de Murcia (siglos XIII-XV)”, *Scripta. Estudios en Homenaje a Élide García García*, Oviedo, 1998, p. 369.

96 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “Introducción. Espacio, sociedad y organización medievales en nuestra tradición historiográfica”, J.A. García de Cortázar y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, p. 32.

97 ACA, C, reg. 2262, ff. 28v.-29r. (1409, enero, 8) y reg. 2302, ff. 101r.-v. (1409, enero, 10 y febrero, 28).

98 RODRÍGUEZ MOLINA, J., “Libre determinación religiosa en la frontera de Granada”, F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (eds.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real, 1998, p. 698.

su función defensiva, en la marcada presencia de elementos humanos de tal condición que conjugan de modo perfecto el individualismo turneriano con la solidaridad grupal, distinguidos a su vez por unas formas jurídicas que acomodan su pasado castellano con su presente valenciano⁹⁹ e incorporan fórmulas privilegiadas de todo tipo acordes a su situación rayana, y finalmente al desarrollo de una economía en armonía con su situación geopolítica, demográfica y humana: era una sociedad de frontera. La realidad fronteriza es la que marca la vida a los hombres, acosados, sin duda, por más peligros que la mayoría de sus paisanos. A estos pobladores cabía la imagen que don Juan Manuel pone en boca del conde Lucanor: *que desde fui nascido fasta agora que siempre me crié et visqué en muy grandes guerras, a vezes con cristianos et a vezes con moros*¹⁰⁰. Es por tal, por ejemplo, que el territorio de Orihuela y prácticamente el valenciano hasta el Júcar estuviese cubierto de puestos de vigilancia, con el único fin de avisar lo más rápidamente posible de la presencia de enemigos, fuesen quienes fuesen¹⁰¹. Los principales viales de comunicación de la frontera sur conocieron de la presencia de torreones vigías para el control del tránsito de personas y mercancías, violentadas de modo continuo por asaltantes de caminos¹⁰². Entre estos se ubicaban tres principales en las tierras del sur, uno denominado *La Torreta*, en la sierra del *Portitxol o força d'Elda*, ordenado construir por Pedro el Ceremonioso en el camino que comunicaba a esta población con la vecina y castellana plaza de Sax; un segundo, también denominada del *Portitxol*, y dispuesto en 1401 por Martín el Humano en el camino que comunicaba Elche con Alicante para la seguridad de los transeúntes; mientras que el tercero refería a la comunicación de Alicante con las tierras de la montaña a través de Xixona, conocido como *El Molinell*. Torres que contaban con una pequeña guarnición militar y que habían de mantenerse

99 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308”, J.A. Barrio Barrio (ed.), *Los cimientos del Estado en la Edad Media. Cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alcoy, 2004, pp. 181-196.

100 *El conde Lucanor*, Madrid, 2005, exemplo III, pp. 35-36.

101 FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l'Islam...*, docs. 142 y 213. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “El sistema defensivo...”, pp. 278-279. *Id.*, *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia, 1239-1348. El oficio de la Procuración*, Valencia, 1998.

102 Esa misma función, con mucho más peligro que en esta frontera, encontramos en la lorquina con Granada. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A., “Las torres del Campo de Lorca como complemento defensivo de una ciudad de frontera”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, pp. 161-170.

con el peaje de los transeúntes. Más el añadido de emplazamientos a lo largo de la vía Augusta por tierras del *Comtat*. Además, buena parte de las poblaciones de la frontera, cristianas o de mayoría o en su totalidad musulmanas, contaron con guardas que vigilaban sus caminos; en algún caso desde muy temprana fecha¹⁰³. Así como también torres-defensa con guarnición a lo largo de la costa que tenían como misión avisar de los posibles ataques piráticos al tiempo que controlar el comercio de la región, a las que se envían hombres de refuerzo desde las poblaciones cercanas en casos de amenaza¹⁰⁴. La más importante de las de este tipo sería la de *Cap Cerver*, Torrevieja actual, que había de estar defendida por dos hombres de manera continuada¹⁰⁵.

Existían igualmente pequeñas edificaciones emplazadas en puntos estratégicos de la geografía comarcal, o bien lugares ocultos en los pasos de montaña, en las veredas y en los valles desde los que controlar el tránsito del enemigo y con un sistema predeterminado de señales de humo de día y de fuego de noche –ahumadas y alimaras– informar a las poblaciones del peligro –sistema de no fácil aplicación que en ocasiones hacía ininteligibles los mensajes¹⁰⁶–; se trata de lo que las fuentes denominan *talaies* y *escoltes*. Las primeras referían a la vigilancia diurna, emplazadas en puntos de excelente visibilidad, mientras que las *escoltes* o escuchas referían a la nocturna, y como su propio nombre indica estaban encaminadas a escuchar cualquier ruido sospechoso, pues la oscuridad de la noche solía ser utilizada por el enemigo para adentrarse en el espacio donde quería producir daños¹⁰⁷. Toda la frontera sur valenciana conoció de una pormenorizada red de puntos desde los que se controlaba el territorio y se daba aviso en caso de alarma¹⁰⁸.

103 ACA, C, reg. 231, ff. 56v.-57r. (1304, diciembre, 26). AME, *Manuals de Consells*, 4, ff. 43r.-44r.

104 AME, *Manuals de Consells*, 2, f. 228r.

105 AMO, 1034, ff. 81r.-82r. (1430, septiembre, 6). GARCÍA SAMPER, M., “Seis torres defensivas en el confín meridional del reino de Valencia”, *II Congreso Internacional de Estudios Históricos. El Mediterráneo: un mar de piratas y corsarios*, Santa Pola, 2002, pp. 253-264.

106 Como refiere Bellot sucedió en los dominios del infante Fernando durante los inicios de la guerra de los dos Pedros. BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 44.

107 A este respecto véase FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa...*, pp. 296-312. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Procuración, frontera...”, pp. 93-100. *Id.*, “De nuevo sobre procuración...”, pp. 187-198.

108 Un caso muy pormenorizado referido al espacio que va, de este a oeste, desde Alicante a las tierras que lindan con Castilla en AME, *Manuals de Consells*, 13, ff., 363r.-369r. (1449, junio, 22). CABEZUELO PLIEGO J.V., “Salinas, un espacio de frontera. Defensa y fortalezas en la tierras de la Gobernación de Orihuela a finales de la Edad Media”, *Salinas. Sociedad y Territorio*, Sax, 2002, p. 122.

Esos enclaves tenían como misión la protección, no sólo del propio ámbito rayano, sino del que quedaba a retaguardia, el resto del reino. Y es que, efectivamente, la frontera como área juega un importante papel protector cuya eficacia dependerá de varios factores; algunos naturales, como el medio físico, otros políticos, como la organización defensiva del territorio¹⁰⁹.

Pese a tales vigilancias, la inseguridad de los caminos era mucha, paralela a los asaltos a viandantes¹¹⁰, motivo que obligaba a quienes tenían medios a procurarse escolta que los acompañase y defendiese. Así procedía Bernat Claver, receptor de los bienes de la reina Violante de Bar, en cada ocasión que transitaba por las posesiones de su señora, Cocentaina y el valle de Elda¹¹¹.

Todas estas circunstancias convirtieron al territorio en un espacio donde la circulación y el uso de las armas estaba a la orden del día. Armas necesarias para la defensa ante lo hostil del medio; armas que afloraban de continuo en calles y tabernas y que la autoridad regia y municipal ya desde bien pronto quiso vedar¹¹², con poco éxito. Armas que portaban todos y que esgrimían en cualquier momento y lugar. Abraham Urat Farax denuncia que Miquel Moya intentó degollarlo en la mezquita de Callosa, hiriéndole en cara y manos, si bien el mudéjar también se defendió con su cuchillo lanzándolo contra el agresor¹¹³. Armas que a su vez se convirtieron en oscuro objeto de deseo comercial en el otro lado de la frontera, apareciendo como objeto de exportación prohibido bajo pena de confiscación y multa al infractor¹¹⁴.

109 BAZZANA, A., "El concepto de frontera...", p. 31.

110 SANCHO GÓMEZ, C., "Violencia y cautiverio al sur del reino de Valencia a principios del siglo XV: Elche como observatorio de una villa de frontera", *Norba. Revista de Historia*, 25-26 (2012-2013), p. 315.

111 CABEZUELO PLIEGO, J.V., "Elda Medieval. Estructura social y actividad económica en un espacio rural de frontera", *Historia de Elda*, Elda, 2006, I, p. 167.

112 ACA, C, reg. 239, f. 83r. FERRER I MALLOL, M.T., *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1988, doc. 37. PONSODA SANMARTÍN, J.J., *El català i l'aragonés en els inicis del regne de València segons el llibre de Cort de Justícia de Cocentaina (1269-1295)*, Alcoi, 1996, p. 48. BARRIO BARRIO, J.A., "Lo marginal y lo público en Orihuela a través de la acción punitiva del justicia criminal, 1416-1458", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 10 (1994-1995), pp. 83-84.

113 PONSODA SANMARTÍN, J.J., *El català...*, pp. 49-50. FERRAGUD DOMINGO, C., *El naixement d'una vila rural valenciana. Cocentaina, 1245-1304*, València, 2003, p. 242.

114 ACA, RP, MR, vol. 1.722, ff. 7r-9r.

2.2. La frontera como teatro de operaciones militares

El reino de Valencia, como todas las tierras hispanas arrebatadas al Islam, es el resultado del lenguaje dialéctico que desde siglos atrás cristianos y musulmanes habían desarrollado en la península ibérica a través de la guerra. Y es que como señalase Ch. E. Dufourcq a lo largo de los siglos medievales el punto de unión entre ambas civilizaciones fue la guerra caso de no mediar paz o tregua¹¹⁵. Además, no conviene olvidar que desde la orilla musulmana las tierras del otro lado eran el *Dar al-Harb* –la casa de la guerra–, siendo el ámbito frontero contiguo a ese mundo hostil por antagónico. Esa relación opuesta con el Islam, ya fuese el vecino, Granada, o el del otro lado del mar, el magrebí, unida al hecho de que durante buena parte del periodo medieval la mayoría de la población valenciana fuese musulmana, sometida por tanto al poder feudal, necesitaba de un modelo de colonización de campesinos-guerreros que al tiempo que ponían en producción tierras que hasta entonces habían pertenecido a musulmanes que, bien habían huido, bien habían sido desplazados, se habían de defender de ellos, de los propios y de sus correligionarios granadinos y norteafricanos¹¹⁶. De tal modo que las tierras valencianas situadas al sur del Júcar desde prácticamente la conquista estuvieron en situación de alerta militar constante frente al Islam. Primero producto de las revueltas mudéjares de 1248 y de finales del reinado de Jaime I, focalizadas sobre las tierras de las Marinas de la mano del caudillo Al-Azraq, y con posterioridad por vía de los ataques granadinos, alguno de los cuales sobrepasó el ámbito frontero inmediato para adentrarse hasta *L'alcoià*, *El Comtat* y *La Marina Baixa* en 1304, donde La Vila Joiosa primero y posteriormente Alcoi y Cocentaina, villas y términos, fueron arrasados por los nazaritas. El pánico fue tal, según comunicaba Bernat de Libià, baile general del reino, a Jaime II, que tras el asalto a La Vila Joiosa:

115 DUFOURCQ, Ch. E., *L'expansió catalana a la Mediterrània Occidental. Segles XIII i XIV*, Barcelona, 1969, p. 57. También del mismo autor, "Chrétiens et musulmans durant les derniers siècles du Moyen Âge", *La península ibérica y el Mediterráneo centro-occidental (siglos XII-XV)*, Barcelona, 1980, pp. 207-225.

116 FERRER NAVARRO, R., "Repoblación de tierras alicantinas por Jaime I", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2 (1983), pp. 33-34. TORRÓ ABAD, J., "L'assalt a la terra. Qüestions sobre l'abast de la colonització feudal del regne de València (1233-1304)", *Histoire et archeologie des terres catalanes au Moyen Age*, ed. par Ph. Sénac, Univ. Perpignan, 1995, p. 319. De un modo más explícito, la fórmula colono/defensor de la tierra se muestra en la frontera andaluza. GÓNZALEZ JIMÉNEZ, M., "Poblamiento y frontera...", p. 210.

*feu-se gran espavent en los locs riba la mar d'Alacant tro a Gandia, que tots los locs, salvu los castells, se desempararen*¹¹⁷.

Y es que la fuerza de tales entradas no era desdeñable, quedando los resultados a la vista. De esta manera los comunicaba Roger de Llúria al rey:

*Sàpia la vostra altea que en tot lo térmen de Cusentayna [e de Planes ni de ...] ni de Travadell no ha romasa casa ni casal ni almàsara que tot no sia cremat e tot ço que aviem per los [locs] tot és cremat e totes les vinyes talades*¹¹⁸.

Este ataque, o el producido tres décadas después sobre Elche, aunque afectando a todo el ámbito territorial de la Gobernación de Orihuela, presentaba a Granada como un enemigo poderoso, cuya potencia de ataque podía alcanzar con gran poder destructor, conjugando tierra-mar, hasta la línea del Júcar, frontera psicológica de la ciudad de Valencia¹¹⁹. En cada ocasión, y fueron muchas, en las que se enunciaaba por debajo de esa línea un posible ataque granadino las poblaciones se contraían en torno a sus defensas, exiguas por demás, a la espera de que pasase o, con suerte, no se produjese. La “neurosis granadina” a la que me he referido antes del habitante de la frontera fue real, generando miedo hacia el invasor y odio hacia quien se le consideraba colaborador, activo o pasivo, el campesino mudéjar, habitante mayoritario en las tierras “alicantinas” del interior.

Si bien, la hostilidad bajo el parámetro de la religión no fue la única que marcó el sesgo militar a la frontera; también la política con potencias cristianas. La firma en abril de 1244 de un tratado que había de delimitar las líneas divisorias entre Castilla y la Corona de Aragón por el recién conquistado reino de Valencia, abrió una relación de vecindad con el reino de las dos mesetas marcada por la tirantez y por la guerra. La conquista del reino de Murcia en 1296 y la

117 FERRER I MALLOL, M.T., “L’incursió de l’exèrcit de Granada...”, doc. 4.

118 *Ibidem*, doc. 19.

119 Uno de los anunciados y no producidos acaeció diez años antes del de Ridwan e igualmente en coordinación tierra-mar una coalición musulmana liderada por Granada con el rey de Tremecén y el señor de Ceuta tenía por objeto invadir el reino de Valencia, focalizando toda su acción en las tierras interiores y litorales que van de Cocentaina al mar y de Alicante a Denia, contando asimismo con el apoyo logístico y militar de las aljamas del país. FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l’Islam ...*, pp. 121-122.

incorporación de ese espacio a la Corona de Aragón hasta 1304 activaron los resortes bélicos en toda la frontera sur valenciana, cuyas comunidades, urbanas y rurales, observaban atónitas el paso de compañías enemigas por sus términos sin posibilidad alguna de enfrentarse a ellas más allá de la defensa. La guerra de Murcia, a mi modo de ver, fue la que verdaderamente trasplantó el espíritu bélico en aquella frontera, pues si las acciones granadinas eran en cierta medida esporádicas, los ocho años de contienda entre castellanos y catalano-aragoneses por el dominio de la antigua taifa hudita asentaron un patrón miliciano en una ya de por sí sociedad fronteriza.

La sentencia arbitral de Torrellas –1304– trasladó la frontera valenciana de la línea de Almizra –Biar-Xixona-Bussot-Barrac d’Aigües– hasta el curso del Segura, dando así lugar a que las tierras de *l’Alacantí*, *la vall d’Elda* y la Vega Baja del Segura recién incorporadas a la Corona de Aragón se constituyesen a modo de marca militar frente al enemigo. Y es que, como se demostraría a lo largo de los dos siglos siguientes, prácticamente todas las invasiones que conoció el reino de Valencia se practicaron por esta vía. Y de igual modo, cualquier preparativo bélico de los reyes de Aragón contra Castilla o Granada empleaba el espacio de la *Governació d’Oriola* como trampolín, caso de las cruzadas de 1309 y 1329¹²⁰.

Durante la primera mitad del siglo XIV la frontera sur valenciana se constituyó como una “línea caliente” producto de amenazas y ataques nazaríes, obligando a sus poblaciones a estar en constante alerta. Porque, como escribiese Pedro IV a los lugares de la frontera valenciana en 1356, *E si alcunes vegades pervé dan per les enemichs pensen que per ço son les guerres que hom prena dan e que’l faça*¹²¹. Ante cualquier alarma de invasión, castillos, villas y alquerías activaban el protocolo de seguridad, que básicamente refería a la protección de la población *intra muros*. Elemento humano al que habían de añadirse los ganados, y a ser posible las cosechas; en definitiva, como opinaba Pedro IV, *les coses qui defendre no’s puxen sien desats de la frontera*¹²². Muchas de las

120 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Relaciones institucionales entre el Adelantamiento del reino de Murcia y la Procuración de Orihuela durante la época de la cruzada contra Granada (1329)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999), pp. 163-179.

121 ACA, C, reg. 1.068, ff. 201v-204r.

122 ACA, C, reg. 1.068, ff. 201v-204r.

entradas que realiza el enemigo responden precisamente a producir todo el daño económico posible sobre la agricultura y su infraestructura –cosechas, árboles, sistemas de regadío, etc.¹²³ – o ganadería, la propia o la foránea, que dejaba de aportar renta por la inseguridad de pastores y rebaños¹²⁴, para que éste a su vez produjese otro de carácter demográfico, o lo que es lo mismo la despoblación de la frontera¹²⁵. Es por ello que cuando el peligro se podía prever, dentro de la idea de estacionalidad de la guerra que significaba tanto la destrucción como la toma de las cosechas con ánimo de mantenerse dentro de territorio hostil, se solicitase la presencia de tropa adicional con el fin de que los vecinos de los distintos lugares pudiesen recoger sus mieses¹²⁶. Tal estacionalidad es bien conocida en las tierras valencianas, fundamentalmente en las de la Gobernación de Orihuela, y refiere a la maduración y recolección de los distintos tipos de cereal sembrado: *els blats grands*, que hacen referencia a trigo, centeno, cebada y avena, eran recogidos durante la primavera –abril/junio–, mientras que el *blat menut*, compuesto por el *panís* y la *alcandia* o *dacsa*¹²⁷ se recolectaba en verano –julio/septiembre–. La siega anticipada era una señal evidente para las poblaciones de peligro inminente, aun cuando éste no se hubiese formulado de manera efectiva. Así lo entendieron los oriolanos, por ejemplo, en 1435 cuando

123 GALÁN TENDERO, V.M., “Incidencia de una incursión nazari en el sur del reino de Valencia a finales del siglo XIV”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazari como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, p. 150. SEGURA GRAÍÑO, C., “La tala como arma de guerra en la frontera”, *VI Estudios de Frontera*, Alcalá la Real, 2006, pp. 717-724. PARRA VILLAESCUSA, M., “Violencia, guerra y destrucción en el medio rural: paisajes de frontera en el sur de la Corona de Aragón”, *Roda da Fortuna. Revista electrónica sobre Antiidade e Medioevo*, 2014/1-1, pp. 359-392.

124 FERRER I MALLOL, M.T., “Les pastures i la ramaderia a la Governació d’Oriola en el segle XIV”, *Miscel·lania de Textos Medievals*, 7 (1994), pp. 95-96. Acerca de la incidencia de estas acciones sobre pastores en tierras andaluzas, véase ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991, I, p. 1.815.

125 Cf. FERRER I MALLOL, M.T., “Els efectes de la guerra dels dos Peres (1356-1369). Abastament i fam a la Governació d’Oriola”, P. Benito - A. Riera (eds.), *Guerra y carestía en la Europa Medieval*, Lleida, 2014, pp. 129-147. Para el caso de la frontera occidental ibérica cf. DE LA MONTAÑA CONCHINA, J.L., “*E levaram captivos, e derribaram o logar todo*. La guerra en la frontera castellano-portuguesa (siglos XIV-XV)”, *Norba. Revista de Historia*, 21 (2088), pp. 19-25.

126 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Las Órdenes Militares y la frontera valenciana. Siglos XIII-XIV”, *Las órdenes militares: un puntal de la historia de occidente*, Soria, 2006, p. 92.

127 Sordo o melca. En castellano zahina o adaza. En estas tierras la alcandía tenía dos variedades, la blanca y la “dúbia” o roja, de inferior calidad.

vieron que Ximén Pérez de Corella mandaba a los suyos cosechar en Aspe¹²⁸. Es importante subrayar esta idea: la destrucción de las bases materiales hay que entenderla como una violencia de baja intensidad, constante, cadenciosa, que buscaba la aniquilación de la actividad económica del territorio, el empobrecimiento de la población y en último término la emigración/despoblación del mismo. Muchas son las referencias a este hecho, a la despoblación de lugares y a los intentos de repoblación, a ser posible con sus antiguos habitantes, mediante la concesión de guijes a los antiguos vecinos, de toda condición, que los habían abandonado por miedo a la guerra o por no poder vivir en esas tierras. En 1311, por ejemplo, el lugar de La Mola estaba *quasi depopulatus* producto de la guerra de Murcia de la década anterior. Aunque el ejemplo más grueso a este respecto es el que refiere a las aljamas mudéjares del valle de Elda, cuyas poblaciones y campos quedaron arrasados durante la guerra de los dos Pedros, siendo necesaria una muy notable política de munificencia regia, acabada la guerra, para recuperar la tonalidad demográfica y económica¹²⁹.

Sin duda ninguna, el momento de mayor tensión militar en el ámbito fronterizo fue la *Guerra de los dos Pedros*. Este conflicto, iniciado en 1356 como una acción revisionista castellana que trataba de recuperar las “tierras alicantinas” que habían quedado para la Corona de Aragón producto de los acuerdos de Torrellas, convulsionó a todo el reino de Valencia. Durante la década en que se mostró activo, todo el reino de Valencia, pero especialmente su mitad sur, que *grosso modo* refiere al espacio que se dibuja entre los cursos del Júcar y del Segura, estuvo a merced del ejército castellano. En ese tiempo Guardamar, Finestrat, Polop, Benidorm e Ifach fueron destruidos —este último incluso abandonado— y buena parte de las villas y campos devastados, desde Monòver hasta las alquerías de *La Marina Alta*. La consigna de destrucción que Pedro I de Castilla daba a mediados de junio de 1364 a los mercenarios granadinos que tenía a su servicio, aunque referida a las tierras del Segura, era reflejo de cómo se había procedido en todo el territorio:

128 Eso se debió a una presencia mayor de lo habitual de hombres de guerra de parte de Castilla a Murcia, por entonces enfrentada con Granada. BELLÓT, P., *Anales...*, I, pp. 352-353.

129 CABEZUELO PLIEGO, J.V., *Documentos para la historia del valle de Elda, 1355-1370*, Elda, 1991.

*... e talad muy bien Orihuela que non finque cosa della por talar e fazer la mas cruel guerra que pudieredes, a quantos omes tomeredes cortadles las cabeças que non finque ome de Aragon que sea tomado que non sea luego muerto*¹³⁰.

En este tiempo, fundamentalmente, así como también en cualquier otro dominado por la guerra, la idea de defensa del territorio llevaba implícita su avituallamiento, pues la no provisión de castillos y villas conducía inexorablemente a su pérdida. En este punto aparecen licencias para avituallarse de otros lugares de la geografía valenciana, así como el aprovisionamiento por vía de recuas o transporte marítimo si se trataba de poblaciones litorales. Tanto como también cierta insolidaridad vecinal y regnicola a este respecto. La falta de alimento produjo escenas de alto dramatismo en algunas poblaciones de esta frontera, caso de Orihuela, donde en su defensa frente al asedio de Pedro I en 1365, y ante la imposibilidad de recibir vituallas de exterior, los defensores consumieron todos los animales que hallaron para después practicar el canibalismo sobre los enemigos que caían intramuros¹³¹; algunos documentos apuntan a que la villa *per fam fou perduda*¹³², hecho que sería bien rentabilizado por los oriolanos, invocando su gesta a fin de obtener privilegios¹³³.

El contingente humano, muerto o huido, dejó a buena parte del territorio deshabitado¹³⁴, siendo necesaria una política de munificencia regia tras la finalización del conflicto para sacar adelante las poblaciones sobre la base de exenciones fiscales e inversiones económicas. Munificencia que la corona quiere asimismo que apliquen las oligarquías locales con sus dependientes, como no presionar a los enfiteutas arruinados producto de la guerra a saldar sus censos o vender a precios miserables¹³⁵. También de perdones a los pobladores de muchas villas y aljamas, quienes aterrorizados por la presencia de los ejércitos castellanos se pasaron a su servicio en claro alto de deslealtad con sus señores y con el rey,

130 MOLINA MOLINA, A.L., "Un año de la guerra de los dos Pedros (Junio 1364 - Junio 1365)", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 1-2 (1969-1970), apéndice, doc. 2.

131 ACA, C, reg. 937, ff. 52r.-54r. (1380, junio, 28). FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa* ..., doc. 209.

132 FERRER I MALLOL, M.T., "Els efectes...", pp. 141-142.

133 LLORENS ORTUÑO, S., *Libro de privilegios*..., doc. 122. BARRIO BARRIO, J.A., "Las élites políticas...", p. 785.

134 ACA, C, reg. 914, ff. 119r.-v. (1367, septiembre, 11).

135 ACA, C, reg. 911, ff. 19v.-20r. (1364, octubre, 12).

caso de Elda, Monforte, Tibi o ciertas comunidades islámicas de las Marinas¹³⁶. Los resultados de tales proyectos de recuperación humana y económica en un ámbito tan hostil como la frontera sur valenciana fueron dispares, pues frente a un relativo éxito en las tierras del Vinalopó nos encontramos con la práctica desaparición de la morería oriolana y de la huerta alicantina así como la también reducción de la comunidad hebrea.

El siglo XV conoció de algún hecho de armas importante, cual fue la guerra castellano-aragonesa de 1429-30¹³⁷, aunque sin la trascendencia de la ocurrida medio siglo atrás. La frontera se mantuvo, su defensa siguió siendo prioritaria por ser considerada *clau del regne*¹³⁸, aunque con el paso del tiempo fue languideciendo su actividad a la par que lo hacía el reino de Granada.

2.3. Hombres de guerra y medios para la guerra

El estado de guerra que conoció la Corona de Aragón en su frontera meridional, unido a las características del ejército medieval, una tropa definida por la no permanencia y su origen feudal, por cuanto eran los feudatarios regios quienes en buena medida contribuían a su formación, junto a la aportación de calidad de las Órdenes Militares y la siempre coyuntural de milicias locales ajenas al ámbito espacial donde se necesitaba la hueste, más el añadido de los almogávares y de alguna fuerza mercenaria, obligó a las villas de la frontera a articular sus defensas con sus propios medios¹³⁹. Es así que, salvo situaciones reguladas, la defensa de las poblaciones caía sobre los propios vecinos; hombres que habían alcanzado las tierras de la frontera, de Almizra o de Torrellas, al

136 CABEZUELO PLIEGO, J.V., *La guerra de los dos Pedros en las tierras alicantinas*, Alicante, 1991.

137 HINOJOSA MONTALVO, J., “Las fronteras valencianas durante la guerra con Castilla (1429-1430)”, *Saitabi*, 37 (1987), pp. 149-157. DOMÉNECH MIRA, F.J., “El asedio a la villa y el castillo de Caudete. Un episodio de la guerra de fronteras entre Castilla y Aragón (1429-1430)”, *II Congreso de Historia de Albacete*, II. Edad Media, Albacete, 2002, pp. 91-113. ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A., “El precio de la guerra: algunos datos sobre el enfrentamiento entre Castilla y Aragón y Navarra. 1429-1430”, *Estudios sobre el patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19 (2017), pp. 61-92.

138 BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 318.

139 QUEROL Y ROSO, L., *Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV. Contribución al estudio de la organización militar del antiguo reino de Valencia*, Castellón de la Plana, 1935. FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa...*, p. 214 y ss. VERDÚ CANO, C., “Població i defensa: memòria de les quadrelles de la vila d’Elx (1451)”, *La Rella*, 23 (2010), pp. 253-275.

menos en su primera generación y en un porcentaje importante, por su condición miliciana, que ulteriores generaciones hubieron de mantener por la situación rayana del meridión valenciano; hombres que habían de fijar su residencia en la frontera para disfrutar de las tierras repartidas, hecho que no siempre se produjo, quedando obligados en algún caso a mantener consigo a sus mujeres¹⁴⁰. Pedro IV alababa en 1367 las aptitudes para la guerra de los vecinos de Orihuela¹⁴¹, como bien demostraron durante la anterior contienda con Castilla. Población en la que se determinó de forma estatuida la participación de sus habitantes en la defensa de la villa y el territorio después de alguna discrepancia entre los munícipes y los caballeros avecindados¹⁴². En alguna ocasión se observa la colaboración defensiva interreligiosa en calidad de convecinos entre cristianos y musulmanes¹⁴³, pero lo habitual será que tal defensa recaiga en el primero de los colectivos. Porque hay que subrayar el hecho de que esta tierra, como también el reino de Valencia, pero fundamentalmente esta tierra, no contó con un elemento nobiliario importante, dado que no existieron grandes señoríos y sí, en cambio, pequeños y muy pequeños propiedad de caballeros que no contaban con hueste con la que defender sus posesiones rayanas¹⁴⁴, desde las que se sostenían, como oligarquía, en el desempeño del poder político y económico municipal y territorial¹⁴⁵.

Y es que, ante la falta de un ejército profesional y permanente, la monarquía arbitró un modelo defensivo frente a cualquier agresión o amenaza construido de forma desigual en participación por una hueste heterogénea reclutada sobre el concepto de obligación o servicio feudal. Este tipo de reclutamiento, realizado

140 PONSODA SANMARTÍN, J.J., *El català...*, pp.18-19, 91, 123, 127, 128, 132. TORRÓ ABAD, J., *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, 1992, p. 134. Para el caso murciano, véase SERRANO DEL TORO, A., "Hombres y armas en la frontera de Granada: la defensa del reino de Murcia en el siglo XIV (1333-1405)", *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19 (2017), pp. 1.369-1.444.

141 ACA, C, reg. 1.388, ff. 147r.-v. (1367, mayo, 8).

142 ACA, C, reg. 198, ff. 300r.-301r. (1301, abril, 26). FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa ...*, doc. 20. DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M., *Colección Documental del Medieval alicantino. Años 1306-1380*, Alicante, 1988, doc. 16.

143 BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 39. VERDÚ CANO, C., "Població i defensa..."

144 CABEZUELO PLIEGO, J.V., "The seigneurialisation of the southern frontier of Valencia, 1270-1330", *Imago Temporis. Medium Aevum*, V (2011), pp. 193-213.

145 BARRIO BARRIO, J.A., "Una oligarquía fronteriza en el mediodía valenciano. El patriciado de Orihuela. Siglos XIII-XV", *Revista d'Història Medieval*, 9 (1998), pp. 105-126.

sobre un tiempo preestablecido, que obligaba a los convocados no sólo a acudir, sino a aportar el armamento y alimento necesario para cubrir el servicio durante el tiempo pactado, se mostró claramente insuficiente, observándose ya a fines del siglo XIII en estas tierras el empleo del dinero para conseguir contingentes sin más limitaciones que la de la existencia de flujo de tesorería. Entre las razones que llevaron a las monarquías, no sólo a la aragonesa, a activar tal procedimiento, además de la temporalidad que ofrecía el servicio feudal, se contaba la práctica muy extendida de abandonar la hueste real antes de la finalización del tiempo estipulado de servicio militar por parte de alguno de sus integrantes. Jaime II fue consciente de este hecho a los pocos días de invadir Murcia, solicitando al alcaide del castillo de Alicante y a otros nobles que capturasen a todos aquellos que decidiesen regresar a sus casas sin licencia regia para ello¹⁴⁶.

Con el fin de salvar algunos de estos problemas, al final de la guerra de Murcia hubo un feliz intento por crear una milicia permanente, la *Confraria del regne de Múrcia*, compuesta por doscientos caballeros que, repartidos por las principales localidades del territorio, desde Alicante hasta Lorca, tenían como misión fundamental la defensa de toda esa frontera. Se trataba de una compañía de profesionales de la guerra que recibían una remuneración por sus servicios sobre la base del *setmo* o parte del botín de guerra que pertenecía al rey, afianzando la idea expresada por F. García Fitz de que éste era una fórmula para financiar la guerra¹⁴⁷. Pero lo cierto es que la división del reino murciano en dos mitades en 1304 aniquiló el proyecto, aunque no la idea de remunerar a los hombres que prestaban servicio militar en la frontera, como se observará durante la *Guerra de los dos Pedros*¹⁴⁸.

Junto a la tropa en sí, la defensa del territorio se articulaba sobre la fortificación de los núcleos urbanos y los castillos. Acerca de los primeros, pese a mostrarse aislados del exterior y quedar comunicados a través de puertas, que se cerraban por la noche o en los momentos de peligro, no podemos decir que en todos los casos fuesen murados. Los grandes núcleos cristianos contaron con muralla de

146 ACA, C, reg. 340, f. 29r. (1296, mayo, 8). DEL ÉSTAL GUTIÉRREZ, J.M., *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*, Alicante, 1985, I/1, doc. 14.

147 GARCÍA FITZ, F., “Las guerras de cada día. En la Castilla del siglo XIV”, *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), p. 168. DE LA MONTAÑA CONCHINA, J.L., “*E levaram captivos...*”, pp. 15-19.

148 FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa...*, pp. 194-201.

calidad desigual –Denia, Alcoi, Cocentaina, Alicante, Elche u Orihuela–, que se remozaba desde los presupuestos municipales con alguna ayuda de la Corona. De La Vila Joiosa, Callosa o Crevillente también se mencionan muros, si bien no de la potencia de las plazas anteriores. Callosa d’Ensarrià, en cuanto *dominicatus loci* del noble Bernat de Sarrià también contaría con ellos. El resto de emplazamientos rurales, de mayoría musulmana, se cerrarían sobre sí mismas a través de un engrosamiento de las paredes de las casas que diesen al exterior, dejando aperturas cerradas con puerta, caso por ejemplo de Elda, o bien su emplazamiento representaba su principal defensa, como sucede con Guadalest. El tapial, forma constructiva utilizada en estas tierras, obligaba a los municipios a emplear recursos financieros para su remozado, dado que la ligereza de los materiales y los peligros exigía una constante atención a su reparación. La regular tarea de reconstrucción de *murs* y *valls* aceleraba su cadencia e incrementaba la aplicación económica a ella destinada en época de conflicto¹⁴⁹.

No obstante las murallas, cuando la acometida del enemigo era poderosa, no eran suficientes para frenar su ímpetu, quedando sólo los castillos para protección de la población. Así se observa en Cocentaina tras la entrada granadina de 1304 y así se observará, sobre todo, durante la guerra de los dos Pedros en que todas las poblaciones asediadas, muradas o no, cayeron ante el enemigo, aunque se necesitasen, como en el caso de Orihuela, máquinas de guerra para abrir brecha en sus muros.

Las fortalezas de estas tierras, casi todas ellas de origen islámico, adolecieron de idénticos males que las murallas urbanas: falta de medios económicos que remozasen su arquitectura y de medios humanos que las defendiesen. Es así que ante cualquier contingencia militar se oyese voces que apuntaban a que muchas de esas plazas se encontraban en una situación de imposible defensa, siendo

149 Véase en lo genérico AZUAR, R., VALDÉS, F., GUTIÉRREZ, S., *Urbanismo medieval del país valenciano*, Madrid, 1993. Para espacios concretos cf. FERRER I MALLOL, M. T., *Organització i defensa...*, pp. 156-189. HINOJOSA MONTALVO, J., “La muralla medieval de Elche”, *Investigaciones Geográficas*, 10 (1992), pp. 165-180. ROSSER LIMINANA, P., *Origen y evolución de las murallas de Alicante*, Alicante, 1990. TORRÓ ABAD, J., *La formació...*, pp. 141-154. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “El sistema defensivo...” SIMÓN GARCÍA, J.L. y SEGURA HERRERO, G., “Las murallas medievales de Salinas: el lugar viejo y el castillo”, *Salinas. Sociedad y territorio*, Sax, 2002, pp. 97-115. FERRAGUD DOMINGO, C., *El naiximent...*, pp. 70-80.

más rentable el derribo que su mantenimiento¹⁵⁰. Ello pese a la opinión de que las fortalezas roqueras por su condición de tal necesitaban de poca reparación. Así lo manifestaba Pedro IV cuando en unas ordenanzas ya referidas sobre la defensa valenciana apuntaba: *Item, dels castells de rocha no hi cal fer grans obras, car pus de rocha son ab poca reparació han prou. E aquella poder fer lo senyor de cascún d'aquells e aquells qui'ls se tenen*¹⁵¹.

En cuanto al armamento, en principio cada hombre contaría con sus propias armas, aunque los municipios contribuyesen a armar a sus vecinos en circunstancias especiales, adquiriendo armamento o material para su fabricación, así como facilitando la construcción de maquinaria bélica¹⁵². Los castillos contaban con una armería, habiendo de tener el alcaide del recinto inventariado todo el material de guerra. Las noticias que tenemos acerca de este aspecto, aparte de ser pocas, nos presentan unas armerías castrales relativamente pobres, donde a la escasez de material se unía el mal estado del mismo¹⁵³. Los inventarios recogen ballestas y viratones, la principal arma de la infantería, lanzas, azagayas, hondas, lorigas, escudos y demás piezas para la defensa personal, junto a escalas y otros elementos relacionado con el asalto, así como municiones: madera y hierro para la fabricación de flechas, viratones, lanzas, etc., piedra para proyectiles ... y pólvora¹⁵⁴. Este último elemento, de origen chino, comienza a difundirse por Europa a finales del primer tercio del siglo XIV, para transcurridas unas décadas estar perfectamente introducido en los ejércitos de la época, provocando modificaciones sustanciales tanto en la táctica militar como en las defensas. La primera noticia que tenemos en estas tierras de los efectos de la mezcla de salitre y azufre viene de manos de los nazaries en su entrada de 1331 sobre la *Procuració d'Oriola*. Así lo relata el cronista Zurita:

150 Situación que conocemos también para la centuria anterior. Cf. TORRÓ ABAD, J., “Dominar las aljamas. Fortificaciones feudales en las montañas del reino de Valencia”, *Mil anos de fortificações na península ibérica e no Magreb*, Lisboa, 2002, pp. 455-456.

151 ACA, C, reg. 1.068, ff. 201v-204r.

152 MENJOT, D., “Le poids de la guerre dans l'économie murcienne, l'exemple de la campagne de 1407-1408, contre Grenade”, *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), p. 49.

153 ACA, C, reg. 2.052, f. 111v. (1421, junio, 10).

154 RICHART GOMA, J., “Inventarios de armas en el castillo de Sax y torre de Salinas en 1492. Su relación con los Corella”, *Moros y Cristianos* (2000), pp. 182-183. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Formas feudales en el traspaso de la posesión de fortalezas *ad Consuetudinem Yspanie*”, J.V. Cabezuelo (ed.), *Alcaidías y fortalezas en la España medieval*, Alcoy, 2006, pp. 186-187. *Id.*, “Elda medieval. El Castillo”, *Historia de Elda*, 2006, pp. 185-186.

*Y puso en aquel tiempo grande terror una nueva invención de combate: que entre las otras máquinas que el rey de Granada tenía para combatir los muros llevaba pelotas de hierro que se lanzaban con fuego*¹⁵⁵.

Durante la *Guerra de los dos Pedros* la pólvora no estaba ni mucho menos generalizada en el ámbito valenciano. Será a la vuelta del siglo XV, cuando en las armerías de los castillos se localicen barriles de pólvora o bien los elementos para su fabricación, así como armas de fuego. De este modo, en las guerras feudales que mantienen los Corella y los Maça de Liçana desde finales de la década de 1420, el recurso a las armas de fuego es constante por ambos bandos, si bien su eficacia será limitada, tanto como su fiabilidad, resultando en ocasiones más peligrosas para quienes las emplean que para los destinatarios de su acción.

2.4. La violencia como medio de vida

La necesidad de defensa constante de todo el ámbito fronterizo frente a incursiones enemigas, castellanas o musulmanas, generó una sociedad militarizada y dentro de ella un amplio colectivo humano que, o bien vivía de la guerra o bien hacía de ella un complemento económico a su actividad profesional¹⁵⁶. Así describe el cronista Bellot el espacio fronterizo a principios del siglo XV: “*En aquellos tiempos había muchos hombres que su sustento eran las entradas y salteamientos en tierra de enemigos, moros y cristianos, y particularmente los adalides, almocadenes, almogávares y macipes. Estos aborrecían las treguas y la paz, y si la había y apenas sabían rastro ellos de que se acababa o rompía la tregua, cuando había hecho de las suyas, lastimando a los pobres labradores, pastores o viandantes*”¹⁵⁷. Son personajes que viven en la frontera y de la frontera.

La figura del almogávar se convierte, como ha escrito M.^a T. Ferrer, en el elemento más característico de la frontera. La actividad militar desarrollada en el espacio meridional valenciano durante la baja Edad Media hizo que junto a la presencia de una población de campesinos-guerreros en el medio rural, así

155 ZURITA, J. de, *Anales de Aragón*, Zaragoza, 1978, 3, VII, XV, p. 348.

156 González Jiménez apunta para el caso andaluz esta misma condición de sociedad militarizada, acaso en este punto más extrema que en que presentamos para el observatorio sur valenciano. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “Poblamiento y frontera...”, pp. 207-224.

157 BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 349.

como de una clase militarizada de sesgo urbano, procurase el desarrollo de profesionales de la guerra cuyo único medio de vida era el ejercicio de las armas. Mas allá de la archiconocida descripción realizada por el cronista Desclot¹⁵⁸ y de los análisis vertidos para la Edad Media hispana, se trata claramente de una figura que necesitaría de una reflexión mucho más profunda, sin duda para matizar visiones estereotipadas sobre sus perfiles y desde luego para encuadrarla socialmente, atendiendo a que no todos sus integrantes eran individuos instalados en la contrasociedad –pese a su dedicación y quizá aspecto– y a que tal actividad, como refiere J. Torró, sería desarrollada en muchos casos como “una etapa del ciclo vital más que una ocupación perpetua”¹⁵⁹. Durante los periodos bélicos este colectivo cobra su principal razón de ser y de existir, mostrándose como uno de los baluartes defensivo-ofensivo de la frontera. En tiempo de paz o de tregua son los encargados de realizar, bien por la Corona o por los propios municipios de la frontera, tareas de espionaje sobre territorio enemigo, así como de vigilancia de caminos y puertos de montaña para facilitar su tránsito a propios y repeler o anunciar la llegada de extraños. Aunque su principal actividad refería a la práctica de incursiones sobre territorio enemigo para proceder al robo de ganados y al rapto de personas, fundamentalmente moros, con ánimo de lucro. Este último se convirtió en uno de los negocios más lucrativos del ámbito rayano, fácil de ejecutar por lo numeroso de las víctimas, por más que fuese ilegal y que comportase penas de muerte caso de producirse en tiempo de paz, originando un delito muy frecuente en estas tierras, *el crim de plagi e collera*¹⁶⁰, un oficio, el de ejea o alfaqueque, encargado de la recuperación de lo perdido¹⁶¹, y una figura jurídica que vinculaba a los municipios de la frontera

158 *Crònica de Bernat Desclot*, F. Soldevila, *Les quatre grands cròniques*, Barcelona, 1983, cap. LXXIX, p. 467,

159 TORRÓ ABAD, J., “Viure del botí...”, p. 24

160 Acerca del delito conocido como “crim de pagi o collera”, practicado por almogávares o “collerats”, FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l'Islam...*, pp. 50-72.

161 TORRES FONTES, J., “El alcalde entre moros y cristianos del Reino de Murcia”, *Hispania*, 78 (1960), pp. 50-80. *Id.*, “Notas sobre los fieles del rastro y alfaqueques murcianos”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, X (1961), pp. 89-105. *Id.*, “Los alfaqueques castellanos en la frontera de Granada”, *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, Madrid, 1975, pp. 99-116. FERRER I MALLOL, M.T., “La redemció de captius a la Corona catalano-aragonesa (segle XIV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 237-297. *Id.*, “Els redemptors de captius: mostolafs, eixeex o alfaquecs (segles XII-XIII)”, *Medievalia*, 9 (1990), pp. 85-106. Idéntica institución desde el Islam, VIDAL CASTRO, F., “El cautivo en el mundo islámico: visión y vivencia desde el otro lado de la frontera andalusí”, *II Estudios de Frontera*.

valenciano-murciana así como a las comunidades cristianas y mudéjares, la Hermandad, ante el repunte que conocen las tierras murcianas y valencianas a finales del siglo XIV de bandidaje de todo credo y nacionalidad y el daño que causa a la estabilidad de los territorios¹⁶².

Los pingües beneficios que reportaba la actividad hizo que a lo largo de toda la frontera valenciana, desde Cocentaina y Alcoi hasta Orihuela, por tierra, y por todo el litoral muchos y socialmente “buenos hombres” procediesen de forma delictiva sobre enemigos con el fin de apropiarse de sus bienes y extorsionarles. Surgen así verdaderas bandas armadas de profesionales de la violencia multiétnicas y plurinacionales, agrupándose murcianos, lorquinos, alicantinos, oriolanos y villenenses, moros del país con extranjeros —castellanos—, que al calor del mucho dinero producto de la extorsión y la venta de la depredación, humana, animal y de bienes muebles en mercados extraoficiales y a mucho menor precio del legal, y ayudados por una red de espías, encubridores e informadores, actuaban habitualmente al otro lado de la frontera¹⁶³. Y lo mismo, como digo, sucede en el mar, donde en infinidad de ocasiones la noble actividad mercantil no deja pasar la oportunidad de apresar a otra embarcación, bienes y personas, sobre todo si se trata de musulmanes, cuando no directamente el *leitmotiv* de la nave armada *per a entrar en cors* que se echa a la mar es el apresamiento de granadinos y magrebíes a los que vender como esclavos en un mercado valenciano ávido de este tipo de productos, normalmente con licencia regia para que convirtiese el apresamiento en legal,

Actividad y vida en la frontera, Alcalá la Real, 1998, pp. 771-823, en concreto pp. 794-796. CELDRÁN CULIÁÑEZ, M.C., “Orihuela, frontera con Granada: los cautivos”, *Res Publica. Revista de filosofía política*, 18 (2007), pp. 269-288. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., “La liberación de cautivos en la frontera de Granada (siglos XIII-XV)”, *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 97-102. SANCHO GÓMEZ, C., “Violencia y cautiverio...”, pp. 311-338.

162 TORRES FONTES, J., “La hermandad del Marquesado de Villena en 1386”, *Villena*, 23 (1973), pp. 32-39. VEAS ARTESEROS, F.A., “La hermandad de 1387”, *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987, pp. 413-418. FERRER I MALLOL, M.T., *La frontera amb l'Islam...*, cap. 8, pp. 187-222. LÓPEZ SERRANO, A., *Yecla: Una villa del Señorío de Villena. Siglos XIII al XVI*, Murcia, 1997, pp. 347-350. NIETO FERNÁNDEZ, A., “Hermandades entre las aljamas de moros y las villas de la Gobernación de Orihuela a principios del siglo XV”, *Orihuela en sus Documentos IV. Musulmanes y judíos en Orihuela (Siglos XIV-XVIII)*, Murcia, 1997, pp. 641-681.

163 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV”, *Miscelanea Medieval Murciana*, XXI-XXII, (1997-1998), pp. 43-58. También PONSODA SANMARTÍN, J.J., *El català...*, p. 146.

aunque no necesariamente; ello, dentro de la idea expresada por F.J. Marzal, como ejercicio de una acción violenta fronteriza marítima.¹⁶⁴ La abundancia de presas hizo que pese a lo peligroso de la empresa, pues podía ocurrir que de captor se pasase a capturado, era tanto el posible botín –humano y material– que las solicitudes de tal práctica superaran con creces las licencias concedidas a ese fin, hecho que no hacía desistir a los ávidos interesados, obligándoles a activar iniciativas ilegales. El hecho de que se trataba de un negocio lo demuestra las altas sumas que en calidad de fianza se exigía al corsario, que necesariamente no era un hombre de mar, obtenida de distintos avalistas que arriesgaban su dinero en aras a conseguir una muy alta rentabilidad. Ante el acicate de que un golpe de suerte arreglase su economía, muchos vecinos de las poblaciones litorales se enrolaban en esas embarcaciones de fortuna, junto a otros de distintas nacionalidades: castellanos, franceses, italianos¹⁶⁵.

Y tal actividad, repito, no era practicada sólo por almogávares, gentes de baja extracción cuyo medio de vida era la violencia, o incluso mudéjares¹⁶⁶, sino también caballeros, cargos municipales e incluso nobles. La principal razón de tal proceder delictivo estribaba en la consecución de unas rentas *extra* con relativo poco riesgo; si bien, no hay que desdeñar que el origen miliciano de muchos de estos hombres les inclinase hacia comportamientos violentos, que en parte se podían mostrar como un entrenamiento militar¹⁶⁷. Y todo ello desde muy pronto.

164 MARZAL PALACIOS, F.J., “La frontera valenciana y la esclavitud: aspectos económicos”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real, 1998, p. 555. *Id.*, “Esclavos nazaries en Valencia a inicios del siglo XV: un reflejo de la frontera marítima bajomedieval”, *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real, 2000, pp. 475-489.

165 HINOJOSA MONTALVO, J., “El reino de Valencia, frontera marítima...”, pp. 429-430. *Id.*, “De la exclavitud a la libertad en el reino de Valencia durante los siglos medievales”, *De l'exclavitut a la llibertat: esclaus i lliberts a l'edat mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 431-471. *Id.*, *La piratería y el corso en el litoral alicantino a fines de la Edad Media*, Alicante, 2004.

166 “Hamet Abenhibil confessà que él e Nage e el Mazcon e Axir e Mahomat Abenhybeil, son girman, e Hamet Al Ruffa ixqueren del raval de Cocontàina ab volentat que si poguessen pendre neguns cristians catius que se'ls ne menassen a la terra de la guerra e quan foren en lo figural de Martín d'Azagra venian II cristians e saltejaren-los e los cristians escaparen e fogiren los cristians. E els anaren se'n a Palnes e depux anaren se'n a Alaguar e depux agueren acort que vinguessen al port per saltejar ab VI companyons”. PONSODA SANMARTÍN, J.J., *El català...*, p. 143.

167 TORRES FONTES, J., “Apellido y cabalgada en la frontera de Granada”, *Estudios de historia y arqueología medievales*, 5-6 (1985-1986), pp. 177-190. *Id.*, “El adalid en la frontera de Granada”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 345-366. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., “La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (siglo XIII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 13 (1986), pp. 49-62.

Ya en la primera década del siglo XIV, como ejemplo, el rey Jaime tiene noticias de que peones de las tierras de más allá de Xixona practican entradas en tierras granadinas poniendo en peligro las relaciones entre ambos reinos¹⁶⁸. Y a la inversa, pues como escribía el alcaide del castillo de Vera al procurador de Orihuela, con ánimo de facilitar un acuerdo entre la Corona de Aragón y Granada, ... *deseo de Vos que suspendáis las incursiones y prohibáis las correrías y las revueltas por espacio de veinte días, y lo haré asimismo, y prohibiré que se causen daños y se realicen incursiones en vuestro territorio durante los citados veinte días...*¹⁶⁹ Acciones de cuyo resultado, además de beneficiarse los actores lo hacía también la monarquía por vía de una parte de ese botín de guerra, en concreto la séptima, aunque hubiera intentos de que fuese el quinto¹⁷⁰, repartido a la manera castellana por cuadrilleros¹⁷¹; parte que en estas tierras es utilizada en tiempo de guerra para el pago de soldadas de aquellos que participaban en la defensa de la frontera o para beneficio de villas perjudicadas por acciones del enemigo¹⁷². Caballeros oriolanos, ilicitanos y alicantinos, alcoyanos y contestanos practican la rapiña durante los siglos bajomedievales no sólo contra moros murcianos o granadinos, sino también sobre cristianos castellanos, y obviamente contra sus posesiones. Prácticamente todos los linajes de la *Governació d'Oriola* participan de estos hechos delictivos. Las noticias al respecto son numerosísimas. Incluso algunos de esos hombres son cargos públicos. En 1324 Ismail de Granada se dirige por carta al procurador de Orihuela para negar los rumores acerca de un ataque nazarí sobre esas tierras, en atención al acuerdo de paz existente entre ambas soberanías, aunque excluía de tal posibilidad los dominios frontereros de Don Juan Manuel, sobre los que venía permitiendo incursiones como respuesta *a las muchas agresiones*

ROJAS GABRIEL, M., "El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada (c. 1350 - c. 1481)", *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (2001), pp. 295-328. PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "Dos casos de erechamiento de cabalgadas (Murcia, 1334-1392)", *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, Porto, 2006, pp. 261-269. ROJAS GABRIEL, M. y PÉREZ CASTAÑERA, M^a D., "Aproximación a almogávares y almogaverías en la frontera con Granada", *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén 1996, pp. 569-582. MARTÍNEZ SAN PEDRO, M.D., "El fuero de las cabalgadas", *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real, 2000, pp. 461-474.

168 ACA, C, reg. 307, f. 175v. (1308, junio, 13).

169 DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M., *Colección Documental...*, doc. 72. También doc. 73.

170 ACIÉN ALMANSA, M., "El quinto de las cabalgadas, un impuesto fronterizo", *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1981, pp. 39-51.

171 FERRER I MALLOL, M.T., *Organització i defensa...*, pp. 232-235.

172 *Ibidem*, p. 234. ACA, C, reg. 910, ff. 106r-107r. (1366, septiembre, 10).

*que de aquella comarca hemos sufrido...*¹⁷³ En febrero de 1417, otro ejemplo, en una reunión del *Consell* de Orihuela irrumpe un grupo de jinetes murcianos procedentes de Caravaca para señalar a los allí presentes que tenían intención de realizar una cabalgada a tierras de los Vélez con el fin de capturar granadinos e invitarles a unirse a su grupo. Tras el receso la reunión no puede continuar por falta de *quorum*, dado de cuatro *consellers*, miembros de importantes linajes de la localidad, habían cogido caballos y armas y se habían marchado a *cavalcar*¹⁷⁴. En 1420 un grupo de caballeros oriolanos cruzaron el reino de Murcia para proceder contra objetivos nazaries y a su vuelta dos de ellos –los hermanos Antoni y Pere Galbe– fueron capturados por las autoridades de ese reino acusados de poner en peligro la paz existente en Castilla y Granada, siendo sentenciados a servir durante diez años en plazas fuertes murcianos. La queja de los jurados de Orihuela nada tuvo que ver con lo exagerado de la pena teniendo en cuenta la condición de los acusados, sino con el hecho de que los murcianos no impedían a los granadinos su paso por esas tierras cuando se dirigían a la Gobernación y sí lo hacían con cristianos que procedían contra enemigos de la fe, aunque lo hiciesen por la frontera de Castilla¹⁷⁵. En 1432 y ante las noticias que apuntaban a una revuelta de los granadinos contra su rey, que tenía firmada una paz con Alfonso V, los oriolanos iniciaron preparativos *para entrar a cautivar moros. Pero el consejo lo remedió*¹⁷⁶. En 1460 el alcaide de la torre de Salinas, Ferrandito d’Albarrací, fue acusado de *crim de plagi* por capturar y vender moros de forma ilegal¹⁷⁷. La nobleza también participa de este lucrativo negocio. Tal es el caso de Carroç, señor de Rebollet, que en las primeras décadas del Trescientos se dedica a actividades piráticas en aguas mediterráneas, tanto próximas a sus dominios litorales como baleares, apresando con su galera armada cualquier barco que encontrase y haciéndose con los bienes que portase. Los constantes reproches de Jaime II a sus actuaciones contra derecho no recondujeron al noble en su comportamiento corsario, pues mucho era lo que ingresaba por esta vía. De igual modo procedió otro de los grandes personajes del sur valenciano, Roger de Llúria¹⁷⁸.

173 DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M., *Colección Documental...*, doc. 103.

174 AMO, Contestador, 16, f. 28v.

175 BELLOT, P., *Anales...*, I, pp. 300-301.

176 *Ibidem*, p. 345.

177 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Salinas...”, p. 126.

178 ACA, C, cc. rr. Jaime II, 624.

La rentabilidad del ejercicio de la violencia quedó institucionalizada en algunos lugares, caso de Monforte o Catral, cuya población cristiana se ofrecía a alicantinos y oriolanos respectivamente para perseguir y apresar a los almogávares granadinos que entrasen en sus tierras para hacer lo propio, percibiendo una retribución por cabeza de delincuente capturado¹⁷⁹. Tales servicios, al menos en el caso de los monfortinos, les permitían quedar exentos de determinadas cargas municipales que satisfacían en su villa matriz, Alicante, según informaba Pedro IV al baile general de las tierras allende Xixona finalizada la guerra de los dos Pedros¹⁸⁰. Si bien, todo el territorio ofrecía un prototipo de habitante con un profundo carácter miliciano que era incluso solicitado por Castilla en muchas de sus entradas a Granada, solicitud obviamente remunerada¹⁸¹.

Rentabilidad también para los musulmanes de las tierras meridionales, que en alguna ocasión colaboran con las bandas granadinas que ingresan en tierras valencianas con ese fin, cuando no son moros del país quienes capturan a vianantes, labradores o más frecuentemente pastores, sin hacer distinción de sexo, y los trasladan para su venta hasta Granada. La documentación cancelleresca y municipal nos arroja un número muy significativo de casos como para ejemplificar, siendo el siglo XIV y primera mitad del XV el marco cronológico en que estos hechos alcanzan categoría de abrumadores, tanto en el ámbito valenciano como también en el murciano¹⁸².

Y es que, pese a que en los siglos finales de la Edad Media la frontera valenciana tenga una consideración de estática y a diferencia de lo ocurrido en otros tiempos y otras regiones, la Extremadura castellana o las tierras manchegas en el tránsito de los siglos XII a XIII, las poblaciones viviesen casi en exclusiva de la guerra, la inestabilidad e inseguridad arraigó una componente miliciano

179 BARRIO BARRIO, J.A., "La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo. La Gobernación de Orihuela en el siglo XV", *Sharq al-Andalus*, 13 (1997), pp. 9-26. *Id.*, "Las élites políticas...", p. 787.

180 ACA, C, reg. 728, f. 163r. (1366, septiembre, 26).

181 BELLOT, P., *Anales...*, I, pp. 201 y 362-363.

182 Para el segundo de los casos, véase TORRES FONTES, J., "La actividad bélica granadina en la frontera murciana (ss. XIII-XV)", *Homenaje a José M.^a Lacarra*, 1986, pp. 737-739. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., "Colaboracionismo castellano-aragonés ante la violencia mudéjar (1390)", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 589-602.

en la región que no afectaba sólo a las cuestiones relativas a la defensa, sino también a las formas económicas derivadas de la guerra. Hasta tal punto que algunos caballeros decidiesen brindar su espada a otros intereses. Así lo escribe el cronista Bellot: *La costumbre de los hombres en aquellos tiempos era que cuando sus reyes no tenían guerras, o se dividían en bandos, o se iban a servir a otros reyes*, como hiciera Pere Masquefa, miembro de uno de los linajes más preclaros de Orihuela, que durante muchos años estuvo al servicio del rey de Marruecos, hasta donde trasladó a toda su familia, y *ya a la vejez quiso traer los huesos a enterrar a su patria*¹⁸³.

2.5. Las violencias del sistema: las guerras feudales y los conflictos por el poder municipal

El carácter miliciano del habitante de la frontera, habituado a la tensión que le proporcionaba su situación rayana frente a un vecino que las más de las veces se entendía como rival cuando no enemigo, se mostraba por regla general hacia el exterior. Pero también ese mismo carácter aflucía en cualquier momento de inestabilidad interior frente al convecino, al propio. Y casi siempre se entendía como una lucha por el poder. En las tierras valencianas situadas al sur del Júcar, el tipo de repoblación producido no fue pródigo para la presencia de la nobleza, ya de por sí escasa en el reino de Valencia. Serían pocos los grandes personajes que se aproximaron a la frontera más allá de aquellos caballeros de fortuna que obtienen lotes mayores de tierra por razón de su dignidad social. Con anterioridad a la conquista del reino de Murcia, el espacio meridional valenciano tuvo como inquilinos a algunos grandes nobles, aunque solo de manera coyuntural: Pedro Fernández de Híjar, Azbet de Mediona, Jaspert de Castellnou y algún otro más sobre ciertas posesiones de las Marinas. Sólo dos linajes establecerían en estas tierras extremas sus casas, los Llúria de la mano del almirante Roger en tierras contestanas, y el también almirante entre otros cargos y dignidades Bernat de Sarrià sobre el espacio montuoso y litoral, más el añadido de los santiaguistas sobre ciertas posesiones –Torres y Orcheta–. Ambos personajes establecieron una dialéctica de profunda enemistad desde su más temprana relación, quizá alentada por el

183 Eso ocurrió en 1420. BELLOT, P., *Anales...*, I, p. 301.

propio rey de Aragón, Jaime II, que al situar uno a espaldas del otro sellaba la frontera sur con dos grandes militares al tiempo procedía a equilibrar el poder de los feudales al facultar que uno vigilase al otro. Los conflictos entre ambos se suscitaron de forma inmediata; asaltos alternos a sus posesiones, captura y asesinato de vasallos musulmanes fueron la tónica general de su relación que no cesó con la muerte de Roger de Llúria a principios del siglo XIV, pues el odio se extendió a la familia y solo finalizó treinta años después con el óbito de Sarrià en 1335¹⁸⁴.

Bernat de Sarrià fue el verdadero señor de las tierras de la Marina, así como el causante de un sin fin de agresiones a todos sus vecinos. Multitud de pequeños señores de la zona se quejarán constantemente al rey y al procurador valenciano de actitudes violentas contra ellos, sus vasallos y sus derechos con un fin último, la apropiación de renta. Los conflictos le llevaron a chocar incluso con los santiaguistas de Montalbán en un largo pleito por esas posesiones, incluida La Vila Joiosa, puebla por él fundada en 1300, que originó ataques de las fuerzas de Sarrià a esas poblaciones, amedrentadas por la fuerza del señor¹⁸⁵.

En las tierras que se incorporan al reino de Valencia tras la división de Torrellas sucederá algo similar a lo expuesto, sólo que en la *Governació d'Oriola* la movilidad señorial será menor y por tanto el arraigo de los linajes más alto. Surgirá así una oligarquía militar típica de un espacio de frontera que obtiene sus rentas de la explotación del agro y que domina al resto de habitantes a través del desempeño de los cargos públicos. Desarrollada sobre estas bases pronto sus miembros, pocas familias dentro del conjunto de pobladores de las distintas villas, disputan abiertamente por el control de los resortes del poder. Primero con la Corona, enfrentamiento visible en el asesinato por envenenamiento de Bernat Saportella, procurador regio del territorio, en 1324 en un intento claro de marcar una distancia política sobre la base de cierta autonomía con la monarquía, y manifiesto con posterioridad en ulteriores actos de oposición frontal a la voluntad centralista del rey, como en la crisis política sucedida entre Orihuela

184 CABEZUELO PLIEGO, J.V., "The seigneurialisation..."

185 *Id.*, *Entre el mar y la montaña. Creación y destrucción del señorío de Bernat de Sarrià*, en preparacion.

y Alfonso V a mediados del Cuatrocientos¹⁸⁶. Y al tiempo entre ellos mismos.¹⁸⁷ Agrupados en clanes, en familias políticas, chocan entre sí, en ocasiones de forma violenta. Orihuela, Elche y Alicante muestran a partir de la segunda mitad del siglo XIV, pero fundamentalmente en el XV, el profundo desencuentro político de sus élites con enfrentamientos sangrientos entre las distintas familias en calles y campos. Además del hecho violento en sí, preocupaba, y mucho, a la autoridad gubernativa la latitud de estas tierras y su situación de frontera, tal y como hacía observar Pedro IV al gobernador de las tierras de más allá de Xixona en su intento de poner paz en la villa de Alicante entre los Togores y los Vallebrera¹⁸⁸. La abundancia de armas propiciaba que los resultados de las acciones violentas fuesen trágicos. Así, ya en 1311 el rey apuntaba que para refrenar los enfrentamientos entre facciones en Elche se vedase la presencia de armas por las calles salvo a los oficiales públicos¹⁸⁹. Esta ordenanza nunca se cumplió y la sangre corría en cada ocasión en que las desavenencias entre las partes por cualquier elección municipal traspasaban el umbral de la dialéctica verbal. La dinámica fue a más conforme la Edad Media avanzaba hacia su fin, en tónica general de lo que sucedía en todo el reino, donde el control político de determinados grupos ahogaba las pretensiones de alcanzar el poder del resto. Las ciudades de Valencia y Xàtiva padecieron este fenómeno de forma especialmente virulenta, habiendo de nominarse desde la Corona funcionarios con poderes especiales para atajarlo. La perversión de un sistema de promoción a los oficios públicos a través de la cooptación, que ofrecía un férreo control de la hegemonía política ciudadana fosilizando el poder en quienes lo venían

186 *Id.*, “El veneno en la política. La muerte de Bernat Saportella, procurador de Orihuela, a manos de los patricios”, *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 3, Córdoba, 1996, pp. 9-16. BARRIO BARRIO, J.A. y CABEZUELO PLIEGO, J.V., “La defensa de los privilegios locales y la resistencia a la centralización política en la Gobernación de Orihuela”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 12 (2000-2002), pp. 9-42.

187 FERRER I MALLOL, M.T., “Discòrdies entre la petita noblesa urbana i els homens de vila a les terres meridionals valencianes en el primer terç del segle XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 301-314. BAS ALBERTOS, A., *Conflictividad y poder. Violencias urbanas en las tierras alicantinas a finales de la Edad Media*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Alicante, Facultad de Filosofía y Letras, 1999. Gentileza de la autora. HINOJOSA MONTALVO, J., “Bandos y bandositats en la Gobernación de Orihuela en la Baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2 (2006), pp. 713-750.

188 ACA, C, reg. 1083, f. 119r. (1370, junio, 7).

189 ACA, C, reg. 239, f. 83r. FERRER I MALLOL, M.T., *Les aljames sarraïnes...*, doc. 37.

ejerciendo y coartando a quienes aspiraban a él ocasionó multitud de conflictos violentos que la Corona creyó ver resuelto con la introducción de la insaculación¹⁹⁰. Nuestro ámbito de estudio no ofreció signos de violencia tales, aunque junto a las villas apuntadas sabemos que Cocentaina también conoció durante el dominio de la reina Violante de banderías en las que intervenían los propios oficiales municipales¹⁹¹.

Otras luchas, más relacionadas con las sustentadas entre los dos almirantes a principios del siglo XIV, se abrieron paso durante el siglo del descubrimiento de América. La aparición de una nobleza esta vez sí de alta dignidad en las tierras del sur, tras la llegada al valle del Vinalopó de dos familias igualmente antagónicas, los Corella y los Maça de Liçana, que a su vez se hacen con los oficios de mayor rango del reino de Valencia, la Gobernación, hasta la línea administrativa de Almizra por parte del primero de los linajes a través de quien da nombre a la estirpe, Ximen Pérez, consejero y amigo de Alfonso V, y de la de las tierras *dellà Xixona* por los Maça, y el antagonismo de sus miembros deriva la hostilidad política y personal hacia una verdadera guerra feudal, con la convocatoria de huestes señoriales en las que se integran musulmanes y la invasión de los dominios del otro provocando muerte y destrucción¹⁹². Estos episodios de violencia feudal fueron tónica general a lo largo del Cuatrocientos, participando los principales linajes cristianos de las villas, y siempre por el mismo motivo: las rivalidades políticas y la lucha por el poder¹⁹³. De entre los muchos ejemplos podemos destacar el asalto que el bando Rocafull perpetró en 1470 contra La Daya, perteneciente a uno de los líderes de la facción contraria, Jaume Masquefa. En el ataque, los agresores, además de incendiar

190 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “La regulación de la elección de los cargos municipales en un espacio señorial, Elx, 1444. *Per ço que los dits oficis se repartisen e-n fosen entre molts bons hòmens repartits que may ne podien haver e altres n’avia masa sovint*”, *Acta historia et archaeologica mediaevalia*, 26 (2005), pp. 775-794.

191 ACA, C, reg. 2034, ff. 129v.-130r. (1421, diciembre, 9); reg. 2.052, ff. 119r.-v. (1421, julio, 12).

192 LÓPEZ RODRÍGUEZ, C., “Vidas enfrentadas. Pere Maça de Liçana y Eximèn Pérez de Corella. Enemistad personal, rivalidad señorial y conflictos políticos en el reino de Valencia (1420-1450)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 19 (2015-2016), pp. 343-379.

193 PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA, S. y SOLER MILLA, J.L., “Violencia nobiliaria en el sur del reino de Valencia a finales de la Edad Media”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 16 (2009-2010), pp. 319-347. BENÍTEZ BOLORINOS, M., “La familia Corella. 1457, un caso de bandolerismo nobiliario”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 14 (2003-2006), pp. 53-68.

el lugar procedieron contra sus habitantes de modo infamante amputándoles orejas y apéndices nasales¹⁹⁴. La ampliación de la contienda a los vasallos y vinculados de las principales casas nobiliarias o facciones políticas trajo consigo una concatenación de episodios violentos que intercalados con otros, ataques granadinos o murcianos, hicieron del siglo XV un período de gran actividad militar en la frontera sur valenciana.

3. LA DIMENSIÓN “OPORTUNIDAD/DESARROLLO” EN EL ANÁLISIS DE LA FRONTERA MERIDIONAL VALENCIANA

Pero no nos llevemos a engaño. No obstante lo escrito, y en paralelo a los considerandos ciertamente objetivos de sociedad violenta por cuanto ubicada en una frontera militarmente activa durante todo el período medieval –patente o latente–, la sociedad meridional valenciana fue consciente de que su crecimiento no se había de construir sobre tal actividad y que muy al contrario la hipertrofia miliciana impedía el progreso de otros vectores de desarrollo¹⁹⁵. De tal modo que observemos cómo con el transcurrir del tiempo la autoridad política municipal procura alejar en lo posible la vía violenta de la dinámica del territorio por considerarla perjudicial, desde luego para la prosperidad comunitaria y en última instancia para la propia monarquía; así comienza a observarse desde el alborar del siglo XV de la mano de la municipalidad oriolana¹⁹⁶. Porque no debemos olvidar que en sentido etimológico frontera refiere a aquello que está enfrente, “tanto en el sentido del territorio enemigo como del ámbito donde se sitúa el interlocutor, aquél que es distinto a nosotros y con el que podemos entablar diversos tipos de relación”¹⁹⁷. Dentro de esta última orientación la sociedad fronteriza bajomedieval valenciana buscó poner en valor su condición rayana, sin olvidar, como bien advirtiera D. Menjot, las condiciones que

194 ARV, Real Cancillería, reg. 393, ff. 45v.-46r.; f. 46r.-v. y reg. 106, f. 43r.-v.

195 MENJOT, D., “La ville frontière: un modèle original d’urbanisation”, *Les villes frontière (Moyen Âge-Époque Moderne)*, Paris-Montreal, 1996, p.10.

196 BARRIO BARRIO, J.A. y CABEZUELO PLIEGO, J.V., “La defensa de los privilegios...” SALICRÚ I LLUCH, R., “*En gran despoblació...*”

197 BOLUFER PERUGA, M., “Fronteras en transformación, geografías imaginarias: los límites de lo ‘europeo’, desde la antigüedad al presente”, *Saitabi*, 55 (2005), p. 17.

hipotecaban sus posibilidades de desarrollo”¹⁹⁸. De tal modo que contando con ese *handicap* el territorio se fue construyendo con un dinamismo económico ciertamente notable, al dotarse de instrumentos privilegiados que proyectaban sus ya de por sí potencialidades naturales: la agricultura y el comercio¹⁹⁹. Es así que producciones especulativas, como higos y uva en su forma seca o arroz, en cuantía importante y desparramadas por prácticamente todo el ámbito geográfico que tratamos, desde el Segura, pasando por el Vinalopó, hasta las tierras montañosas de las Marinas, junto a un abundante cereal en los campos de Orihuela, despensa del reino de Valencia²⁰⁰, potenciadas desde un notable desarrollo de la infraestructura de regadío, salieron al exterior a través de un rosario de puertos y embarcaderos que comunicaban el litoral con la ciudad de Valencia y los grandes

198 MENJOT, D., “La urbanización fronteriza en la Corona de Castilla: primeros enfoques”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real, 1998, p. 572. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F., “Comerciar en la frontera de Granada: espacios económicos asimétricos y periféricos (siglos XIII-XVI)”, *El mercat: un mon de contactes i intercanvis. XVI Curs d’Estiu Comtat d’Urgell*, 2014, pp. 167-188.

199 SESMA MUÑOZ, J.A., “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (12501350): el modelo del sur de Aragón”, *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 1995, p. 219.

200 BARRIO BARRIO, J.A., “El control del mercado cerealista en Orihuela durante el siglo XIV”, *Alquibla*, 2 (1996), pp. 131-143. *Id.*, “La regulación municipal de la producción y el consumo en la Gobernación de Orihuela, un espacio fronterizo”, *Rentas, producción y consumo en España en la baja Edad Media*, Zaragoza, 2001, pp. 26-28. *Id.*, “La producción, el consumo y la especulación de los cereales en una ciudad de frontera, Orihuela, siglos XIII-XIV”, *Alimentar la ciudad en la Edad Media*, Nájera, 2008, pp. 59-86. *Id.*, “El campesinado en la frontera meridional del reino de Valencia. Del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación, siglos XIII-XV”, *Pautes de consum i nivells de vida al món rural medieval*, Valencia, 2008, pp. 1-36. SOLER MILLA, J.L., “*Que ordi ne sia tret de la vila d’Oriola*. Producción y comercialización de grano en el primer tercio del siglo XIV en la Gobernación de Orihuela”, *XVIII Congrés Internacional d’Història de la Corona d’Aragó, València*, 2005, II, pp. 1061-1076. *Id.*, “Especulación mercantil en las aljamas mudéjares rurales del sur del reino de Valencia (Siglos XIV)”, *Medievalismo*, 17 (2007), pp. 215-246. PARRA VILLAESCUSA, M., “Explotación agrícola en el sur del reino de Valencia. El cultivo del arroz en Orihuela a finales de la Edad Media”, *Medievalismo*, 23 (2013), pp. 11-41. *Id.*, “Control del agua y poder en la frontera sur valenciana: la huerta y campo de Orihuela durante la Baja Edad Media”, *Roda da fortuna*, 2, 1-1 (2013), pp. 470-500. *Id.*, “Cambios y transformaciones en el paisaje, agua y explotación de la huerta de Orihuela (ss. XIII-XVI). Una aproximación”, C. Villanueva, D.A. Reinaldos, J. Maíz e I. Calderán (eds. científicos), *Estudios recientes de Jóvenes Medievalistas. Lorca 2012*, Murcia, 2013, pp. 91-109, en concreto las pp. 98-108. *Id.*, *Paisaje, explotación agrícola y agua en las tierras meridionales valencianas: la organización social del espacio. La huerta y campo de Orihuela (siglos XIII-XVI)*. Tesis Doctoral inédita, Universidad de Alicante, Facultad de Filosofía y Letras, 2017, 2 vols. En concreto el volumen 2. Gentileza de la autora.

emporios comerciales mediterráneos²⁰¹; amén de llegar a las mesas nobles del país, como es el caso de la de la reina Violante, viuda de Juan I, que recordaba a sus vasallos del valle de Elda la obligación anual de girarle esos productos²⁰². Su ubicación rayana hizo que algunas de esas producciones, caso del vino y del grano, obtuviesen franquicias *ad hoc*, y así al tiempo que se protegía a la primera de competencia externa se habilitaba la exportación, si bien controlada, de la segunda, fortaleciendo en ambos casos los intereses de las oligarquías locales²⁰³. Y es que, con la salvedad de los conflictos bélicos conocidos y la cadencial acción violenta de nazaries y almogávares, el territorio conocerá de una cierta vitalidad demográfica, visible sin duda a partir de la segunda mitad del siglo XIV, paralela a una expansión de la superficie cultivada con productos de alta rentabilidad a través de una fácil comercialización. El desarrollo de una red de ferias y mercados de alcance comarcal/local asimismo favoreció el consumo interno de productos agrarios e industriales, dinamizando a través del dinero y de las oportunidades económicas a una sociedad periférica²⁰⁴, a la par que

201 TORRES FONTES, J., "Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I", *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 19 (1976), pp. 11-23. HINOJOSA MONTALVO, J., "El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5 (1986), pp. 151-166. *Id.*, "El cap del Aljub, puerto medieval de Elche", *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 311-324. *Id.*, "Alicante, puerto mediterráneo y atlántico en tiempos de Alfonso el Magnánimo", *Alicante, un puerto para un rey: Alfonso el Magnánimo entre dos mares*, Alicante, 2008, pp. 70-81. *Id.*, "Alicante, puerto histórico de la Corona de Aragón", *El comercio y la cultura del mar. Alicante, puerta del Mediterráneo*, Valencia, 2013, pp. 117-139. CRUSELLES GÓMEZ, E., "Denia en el sistema de intercambios bajomedieval", *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1992, pp. 171-177. SOLER MILLA, J.L., "Las tierras alicantinas y el mar: vitalidad comercial durante la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)", *Canelobre*, 52 (2007), pp. 206-221. *Id.*, "Las costas alicantinas durante el reinado de Alfonso el Magnánimo", *Alicante, un puerto para un rey: Alfonso el Magnánimo entre dos mares*, Alicante, 2008, pp. 83-95.

202 ACA, C, reg. 2052, f. 58r. (1418, agosto, 30) y f. 134v. (1421, octubre, 30).

203 BARRIO BARRIO, J.A., "El control del mercado vinícola en Orihuela durante la Baja Edad Media. Siglos XIII-XV", *Vinyes i vins: mil anys d'Història*, Barcelona, 1993, I, pp. 419-429. *Id.*, "El control del mercado cerealista..." BARRIO BARRIO, J.A., y CABEZUELO PLIEGO, J.V., "Las consecuencias de la Sentencia Arbitral de Torrellas en la articulación del reino de Valencia", *XVIII Congrés Internacional d'Història de la Corona d'Aragó*, València, 2005, II, p. 2071. FERRER I MALLOL, M.T., "Les terres meridionals del País Valencià després de l'annexió (1304): la població, l'organització del territori i de l'economia", *XVIII Congrés Internacional d'Història de la Corona d'Aragó*, València, 2005, II, pp. 2.051-2.055.

204 DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M., "Erección por Jaime II de una feria en Alicante", *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 16 (1975), pp. 153-174. *Id.*, "Mercados y ferias medievales en Alicante, Orihuela, Elche y Guardamar", *IDEA*, 35 (1982), pp. 21-55. CABEZUELO PLIEGO, J.V., "Un ejemplo de reactivación económica en tierras valencianas tras la guerra de los dos Pedros: la concesión de una feria

intentó ser instrumento para el incremento poblacional del territorio, o cuanto menos para su fijación, como se observa en el privilegio que Jaime II ofrece a los musulmanes que acudiesen a poblar Guardamar de contar con un mercado semanal los sábados²⁰⁵, o en la reprobación del mismo rey a su consejero Bernat de Sarrià al conocer que impedía a los musulmanes de Guadalest y lugares próximos acudir a ese mercado²⁰⁶. El comercio ilegal, o informal, escasamente estudiado, sabemos que no fue ni escaso ni infrecuente por lucrativo²⁰⁷, sobre todo el que relacionaba las producciones survalencianas con la vecina Murcia, convirtiendo, junto con el lícito, esa frontera, la valenciano-castellana-murciana, en “económicamente complementaria”²⁰⁸, referido tanto al mundo cristiano

a Alcoy en 1366”, *Alebus. Cuadernos de Estudios Históricos de Elda y Valles del Vinalopó*, 1 (1991), pp. 125-136. *Id.*, “Elda Medieval. Estructura social...”, p. 171. SOLER MOLTÓ, M.D., “Documents de la fira de Cocentaina”, *Alberri*, 5 (1992), pp. 49-76. INSA RIBELLES, M.D., *Mercado local y feria en Cocentaina, 1346-1900*, Cocentaina, 1996. FERRER I MALLOL, M.T., “Les terres meridionals...”, pp. 2.051-2.052. GUINOT RODRÍGUEZ, E., “Colonización feudal y ordenación económica de un territorio de conquista. La fundación de mercados y ferias en el primer siglo del reino de Valencia (1233-1350)”, D. Igual y G. Navarro (coords.), *El país valenciano en la baja Edad Media. Estudios dedicados al profesor Paulino Irdiel*, Valencia, 2018, pp. 179-210.

205 ACA, C, reg. 195, f. 130r. (1298, febrero, 19). DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M., *El Reino de Murcia ... I/I*, Alicante, 1985, doc. 161. No obstante, el intento de poblar Guardamar también con musulmanes fracasó. FERRER I MALLOL, M.T., *Les aljames sarraïnes...*, p. 5.

206 CABEZUELO PLIEGO, J.V., *Entre el mar...*

207 MENJOT, D., “Le contrabande dans la marche frontière murcienne au bas Moyen Age”, *Hom-enaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia 1987, 2, pp. 1.073-1.083. Esto mismo observamos en la frontera extremeña con Portugal. DE LA MONTAÑA CONCHINA, J.L., “El comercio en la frontera castellano-portuguesa: el ámbito extremeño”, *En la España Medieval*, 28 (2005), pp. 90-91. IGUAL LUIS, D., “Operadores económicos y espacios de comercio en el Mediterráneo Occidental (siglos XIII-XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 15 (2006-2008), pp. 206-207.

208 A principios del siglo XV, por ejemplo, los vecinos de Villena llevan su trigo y sus paños a la vecina Banyeres, en el reino de Valencia, para molerlo y finalizar el trabajo textil, pese a las prohibiciones. ARV, Baillía, 1144, f. 56v. (1404, agosto, 28). CABEZUELO PLIEGO, J.V. y SOLER MILLA, J.L., “*Por aquella tierra que está en medio*. Violencia y negocio en la frontera meridional valenciana durante el primer tercio del siglo XIV”, *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento*, Alcalá la Real, 2006, pp. 133-150. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “*Que me podiesee lamar...*”, pp. 176-179. Aunque es bien cierto, como enfatiza J. Hinojosa, que la actividad contrabandista no se muestra como un hecho alarmante a ojos de las autoridades valencianas en las fronteras con Castilla, fundamentalmente a la luz de multas satisfechas por tal actividad, si la comparamos con lo que ocurre en tierras murcianas, resulta necesario un estudio puntual sobre este comercio para atestiguar su mayor o menor incidencia en la economía de esta frontera y su mayor o menor fijación sobre determinadas producciones. HINOJOSA MONTALVO, J., “El comercio y la frontera en la península ibérica en los siglos medievales”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén 1998, pp. 405-407. MARTÍNEZ CARRILLO, M.LI., “Una economía ten-

como a las aljamas musulmanas²⁰⁹, que propicia la creación de instituciones de carácter político-fiscal para controlar ese flujo²¹⁰, pues no debemos olvidar que más allá de la estricta relación mercantil generadora de riqueza existían lazos muy antiguos entre las comunidades de uno y otro lado de la frontera “estatal” –jurisdiccional– que ésta no podía frenar. Lo demuestra el hecho de que la punición de ese delito fuese mayor que la de otros, caso por ejemplo de la salida ilegal de musulmanes. Así lo manifiesta la absolución realizada por Pedro IV a dos mudéjares de Onil cautivos del rey de Castilla que deseaban redimir su cautiverio y regresar a sus casas, para lo cual se habían dirigido *in terram sarracenorum pro acaptando et procurando rescato*, sobre la base de no haber portado consigo productos de exportación prohibidos.²¹¹ Y es que el conjunto de tal actividad fue piedra angular en algunas economías de frontera, caso del señorío de Don Juan Manuel en cuanto encrucijada entre Castilla, Murcia y el reino de Valencia²¹². Por ello, quizá, a este respecto convenga subrayar el carácter fronterizo ofrecido por M. Ruzafa a las relaciones comerciales, terrestres y marítimas, habidas en el espacio económico mediterráneo ibérico

tacular: la relación económica Murcia-Orihuela en los finales del siglo XIV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6 (1987), pp. 311-324. ORTUÑO MOLINA, J., “Definiciones identitarias y conflictividad en la Edad Media. Las relaciones de frontera entre los reinos cristianos de Murcia y Valencia en los siglos XIII-XVI”, *Anuario de Estudios Medievales*, 41/1 (2011), pp. 92-95.

209 En una carta Martín I expresa conocer como algunos pobladores de los valles de Elda y de Novelda, cristianos y musulmanes, y de otros lugares próximos comerciaban habitualmente en tierras castellanas haciendo caso omiso a las prohibiciones reales. Del mismo modo que musulmanes del valle de Ricote y de otros puntos de Castilla “son pasats e passen tots jorns en les dites valls d’Elda e de Novella ab lurs mullers e indants e robes” sin licencia. ACA, C, reg. 2.236, f. 34v. (1407, octubre, 4) y f. 35r. (1407, octubre, 5). Asimismo mosén P. Bellot refiere a “moros que pasaban mercedrías sin manifestar”. BELLÓT, P., *Anales...*, I, p. 279. Estos hechos eran más que conocidos desde tiempo atrás, referidos incluso a productos prohibidos. ACA, C, reg. 1.086, ff. 78r.-v. (1372, enero, 25); ff. 80r.-v. (1372, enero, 26); f. 187r. (1372, junio, 2); reg. 1.355, ff. 16r.-v. (1372, julio, 20); reg. 1.087, f. 26r. (1372, agosto, 4); reg. 1.355, ff. 46r.-v. (1372, septiembre, 3); reg. 1.087, ff. 101v.-102r. (1372, octubre, 21). SALICRÚ I LLUCH, R., “En gran despoblació...”, p. 689.

210 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., “Organización y evolución...”, p. 57. PASCUAL MARTÍNEZ, L., “Notas para el estudio de una institución: el alcalde-comisario de la frontera castellano-aragonesa”, *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 228-275.

211 ACA, C, reg. 917, ff. 198v.-199r. (1369, agosto, 3).

212 PRETEL MARÍN, A., *Don Juan Manuel, señor de la llanura (Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV)*, Albacete, 1982. HINOJOSA MONTALVO, J., “El comercio y la frontera en la península ibérica en los siglos medievales”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real, 1998, pp. 407-411.

entre Valencia, Castilla y Granada²¹³. Ello, sin olvidar la importancia que tiene la explotación de los recursos naturales de yermos y saladares para actividades industriales —esparto, sosa, grana, sal, etc.²¹⁴— y de ganadería en cuanto actividad económica, que va más allá del ganado propio de aljamas y municipios proyectándose sobre la atracción de cabañas foráneas —valencianas, manchegas y conquenses— que utilizan estas tierras como paso a las murcianas o bien como espacios de pastoreo al amparo de la benignidad climática y edafológica especialmente en los ámbitos más rayanos del territorio, caso de las tierras de Salinas colindantes con el flanco murciano-jumillano o las oriolanas con Murcia, generando rentas por vía de las distintas imposiciones que las gravaban y de las que se benefician tanto la Corona como los señores y las villas²¹⁵. Aquí, al amparo de sierras y llanos apropiados para el tránsito animal y preñados de una muy variada vegetación, en suelos con abundancia de agua y sal, la presencia de pastores y de cabezas de ganado ejerció de “elemento llamada” a bandas de

213 RUZAGA GARCÍA, M., “Valencia, Castilla y Granada: una frontera económica bajomedieval”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real, 1998, pp. 719-726.

214 FERRER I MALLOL, M.T., *Les aljames sarraïnes...*, pp. 109-118. HINOJOSA MONTALVO, J., “Las salinas del mediodía alicantino a fines de la Edad Media”, *Investigaciones Geográficas*, 11 (1993), pp. 279-292. *Id.*, “Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media”, *Investigaciones Geográficas*, 14 (1995), pp. 191-204. IGUAL LUIS, D., *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*, Vila-real, 1998, pp. 323-324. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Elda Medieval. Estructura social...”, pp. 169-170. SOLER MILLA, J.L., “El aprovechamiento de los recursos naturales: explotación y producción de la sal en el mediodía valenciano (siglos XIII-XVI)”, S. Villar Mañas (ed.), *Sal, agricultura y ganadería: la formación de los paisajes rurales en la Edad Media*, Palma, 2013, pp. 206-264. PARRA VILLAESCUSA, M., “Aguas peligrosas-aguas aprovechables: concepción ideológica y realidad productiva de los marjales. El sur del reino de Valencia (ss. XIV-XV)”, M.I. Del Val (ed.), *La percepción del agua en la Edad Media*, Alicante, 2015, pp. 39-84.

215 Ver los tres trabajos vinculados a cuestiones geográficas en la obra *Salinas. Sociedad y Territorio*, Sax, 2002, donde se hace un repaso al medio físico, clima, aguas y paisaje vegetal de esas tierras. Es importante reseñar que esta actividad tuvo carácter privilegiado por parte de la monarquía, en atención a su trascendencia en la frontera murciano-oriolana. LLORENS ORTUÑO, S., *Libro de privilegios...*, doc. 247. Asimismo HINOJOSA MONTALVO, J., “La economía agropecuaria alicantina en tiempos de Alfonso X”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6 (1987), pp. 159-172. *Id.*, “Aproximación a la ganadería alicantina en la Edad Media”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1992-93), pp. 161-178. *Id.*, “La ganadería en Elche medieval”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 14 (2003-2006), pp. 145-208. FERRER I MALLOL, M.T., *Les aljames sarraïnes...*, pp. 118-120. *Id.*, “Les pastures i la ramaderia...”, pp. 79-139. BARRIO BARRIO, J.A., “La ganadería oriolana en el siglo XV: la regulación de los pastos”, *Cuadernos de Investigación Geográfica*, 12 (1994), pp. 247-254.

almogávares en busca de un succulento botín. Situaciones, una y otra, por otro lado propias de los espacios de frontera, tal y como ha sido puesto de manifiesto en los lindes andaluces y murcianos con Granada²¹⁶.

En este sentido, conviene asimismo abundar que será a partir de mediados del siglo XV cuando tal repunte demográfico y económico, de la mano de la estabilización de la frontera “bélica”, traiga consigo la activación de una batería de medidas tendentes a ensanchar la proyección económica de estas tierras desde su fachada litoral. La introducción del capital mercantil en las comunidades rurales por parte de señores y hombres de negocios, valencianos y extranjeros, tenía como objetivo final el acaparamiento de la producción agrícola y su gestión exportativa a los grandes mercados mediterráneos y atlánticos a través de agentes y conductos profesionales –factores, sistemas de compraventa anticipada, etc.²¹⁷–. Para posibilitar tal desarrollo se planificaron interesantes proyectos de infraestructura portuaria por todo el sur valenciano, desde Alicante hasta Orihuela. En Guardamar, por ejemplo, los comerciantes ligures, muy vinculados desde antiguo al comercio de la sal de estas tierras, solicitaron en 1455 la construcción de un embarcadero. A escasa distancia, en Cabo Roig, término de Orihuela, en 1462 se decidió construir un muelle para varar barcas de pesca de esas aguas.²¹⁸ Asistimos igualmente a la mejora de las instalaciones portuarias en Alicante, *Cap del Aljub* –el puerto de Elche–, La Mata, así como al reforzamiento y nueva creación de torres vigía costeras ante el desarrollo de la piratería castellana y granadina –luego berberisca–,

216 ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991, p. 203. *Id.*, “Las actividades agroganaderas en la frontera”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1988, pp. 73-99. CARMONA RUIZ, M.A., “Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada”, *En la España Medieval*, 32, (2009), pp. 249-272. Una visión general de la cuestión en MALPICA CUELLO, A., *Las últimas tierras de Al-Andalus. Paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada*, Granada, 2014, pp. 73-75.

217 Bien conocemos la presencia de ligures en estas tierras, tanto litorales –Alicante o Guardamar– como más interiores –Elche, Orihuela, Aspe o Monóvar–, desde cuanto menos la conquista del reino de Murcia por Jaime II. SALICRÚ I LLUCH, R., “Notícies de genovesos al regne de Múrcia al tombant del segle XIII”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), p. 481.

218 SOLER MILLA, J.L., “El litoral meridional valenciano, frontera marítima en la baja Edad Media”, en preparación. Gentileza del autor.

que volvería a provocar en estas tierras una verdadera psicosis²¹⁹. Todo ello dio lugar a un mayor protagonismo de la fachada meridional valenciana en las redes de transporte internacional, tanto como el reforzamiento de su función de escala de aprovisionamiento. Y sin perder su idiosincrasia rayana, pues el incremento del corsarismo en estas latitudes activó vías económicas hasta ese tiempo marginales, como el mercado de esclavos, hasta la fecha monopolizado por Valencia, convirtiendo a Alicante en la segunda plaza del reino distribuidora de cautivos y punto de avituallamiento de tripulaciones corsarias, así como lugar de venta de productos de depredación²²⁰. Ello en paralelo a también la mejora de las infraestructuras viarias que unían los centros de producción rural con los de consumo y exportación urbanos, y de obra pública—edificios edilicios, plazas, puentes, almodines, albercas, abrevaderos—, más allá de solares para la construcción de viviendas destinadas a los nuevos pobladores²²¹.

Tal desarrollo económico fue producto de cierta fortuna demográfica, aún con altibajos. No obstante tratarse de un territorio que tras la conquista comenzó a sufrir una pérdida paulatina de población indígena, así como una reubicación de la misma en el interior, dejando la línea litoral para el elemento cristiano, y pese a las dificultades producto de la violencia rayana que manchaba los atractivos a la repoblación²²², las políticas llevadas a cabo por la monarquía de mantener poblada la frontera tuvieron cierto éxito, hasta el punto de convertirla en un

219 ACA, C, reg. 974, ff. 143r.-v. (1377, febrero, 15) y ff. 200r.-v. (1378, junio, 16). AMO, Contestador, 11, ff. 18v19r. (1401, mayo, 7); f. 19r. (1402, mayo, 21). AMO, Contestador, 16, f. 133r. (1417, agosto, 10); ff. 134r. (1417, agosto, 12); f. 175r. (1417, julio, 30); f. 135r. (1417, agosto, 20). AMO, Contestador, 21, ff. 76r.-v. (1432, agosto, 18).

220 Tal orientación es visible desde el periodo de dominación castellana. MARTÍNEZ CARRILLO, M.LI., “Alicante durante el reinado de Alfonso X el Sabio”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 13 (1996), p. 77. ACA, C, reg. 1.080, ff. 162v.-163r. (1368, diciembre, 29). DEL ÉSTAL GUTIÉRREZ, J.M., *Colección Documental...*, doc. 97. Seguramente fuese el del Aljub desde los de Elche vendía “mantenimientos a corsarios de Cartagena”. BELLOT, P., *Anales...*, II, p. 236.

221 AMO, Contestador, 13, f. 10v. (1404, enero, 6); f. 75r. (1404, mayo, 16); f. 81v. (1404, mayo, 20); f. 151v. (1404, septiembre, 7); f. 151v. (1404, septiembre, 7). AMO, Contestador, 15, ff. 34v-35r. (1415, febrero, 22). HINOJOSA MONTALVO, J., *Las tierras alicantinas en la Edad Media*, Alicante, 1995, p. 195. BARRIO BARRIO, J.A., *Gobierno municipal...*, p. 140. BELLOT, P., *Anales...*, II, cap. XXXIII, pp. 319-326.

222 Dentro de la certera imagen de que “la frontera era, sin duda, un ámbito repulsivo para el poblamiento”. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “La frontera entre Andalucía y Granada: realidades bélicas, socio-económicas y culturales”, M.A. Ladero Quesada (ed.) *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, p. 131.

espacio alejado de la idea de desierto humano y humanizado por el que pululan, no sin preocupación, vecinos y comerciantes, moros y cristianos. De un lado, el respeto a las comunidades mudéjares y al pequeño colectivo mosaico allí asentado en cuanto a derechos, usos, costumbres y en ocasiones exenciones de carácter fiscal hizo que tales elementos no se desarraigasen de manera radical del territorio, aplicando su laboriosidad y técnica en parcelas económicas que no colisionaban en demasía con los vecinos cristianos, que les convertirían en colaboradores necesarios²²³. Tanto es así que pese a las mencionadas pérdidas de capital humano producto de las guerras, de los pogromos de finales del Trecentos y de la propia competencia con el vecino cristiano, en el siglo XV algunas aljamas conocen de cierta vitalidad demográfica, relacionada con la puesta en producción de tierras nuevas y la explotación de producciones especulativas de alto rendimiento económico, así como del desarrollo de algunos sectores industriales, arriesgándose a sumergirse en el proceloso mundo del mercado del crédito para saldar deudas o para realizar inversiones²²⁴, tanto como cierta movilidad de esa población dentro del ámbito frontero survalenciano buscando mejores oportunidades para un colectivo a esas alturas claramente encorsetado en su desarrollo por el crecimiento de la comunidad cristiana vecina²²⁵. Mas algunos intentos, con éxito dispar, de creación de nuevas morerías –Orihuela, Monforte, Alcoi²²⁶–; situación que encontramos incluso a mediados de la centuria anterior, cuando a escasos años los procesos pestíferos de 1348 todavía hay

223 FERRER I MALLOL, M.T., *Les aljames sarraïnes...*, cap. 2, pp. 45-79. CABEZUELO PLIEGO, J.V., *La guerra de los dos Pedros ...*, pp. 144-155. *Id.*, “Las comunidades judías del mediodía valenciano en el siglo XIV. De la vitalidad a la supervivencia”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXIX-XXX (2005-2006), pp. 75-104. BARRIO BARRIO, J.A., “La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo. La gobernación de Orihuela en el siglo XV”, *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pp. 9-26.

224 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Segregación social...”, pp. 255-256. LLIBRE ESCRIG, J.A., “Dualidad en la aljama. Propietarios de tierras y hombres de negocios musulmanes. El caso de la comarca de El Comtat (segunda mitad del siglo XV)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 25 (2014), pp. 45-75.

225 SALICRÚ I LLUCH, R., “Sarraïns desaveïnats d’Elx a mitjan segle XV (1449) segons llur propi testimoni: dificultats econòmiques i conflictivitat interna de la moreria”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 23-66. PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA, S., “Migracions mudèjars i disputes senyoriales al sud valencià a les darreries de l’edat mitjana”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 17 (2011), pp. 469-482.

226 NIETO FERNÁNDEZ, A., “La morería de Orihuela en el siglo XV”, *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1980, II, pp. 761-771. HINOJOSA MONTALVO, J., *Textos para la Historia de Alicante. Historia Medieval*, Alicante, 199, doc. 196. TORRÓ ABAD, J., *La formació...*, p. 144. BARRIO BARRIO, J.A., “La difícil convivencia...” PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA, S., “Migracions mudèjars...” p. 476.

tentativas de fundar pueblas exclusivamente de mudéjares con el fin de poner en cultivo tierras hasta ese instante yermas²²⁷. Algo parecido, aunque de manera más evidente, sucede con la población cristiana, a la que se intenta atraer –con cierto éxito– para arraigar en el territorio las formas feudales, repoblando villas, fundando otras nuevas por iniciativa señorial –si bien con licencia regia–, caso de Villajoyosa y Benidorm en 1300 y 1325 respectivamente, así como poniendo en producción todo el espacio disponible²²⁸. Pero, sin duda, los casos más evidentes son los intentos oriolanos de repoblar el territorio tras la conquista de Jaime II²²⁹ y posteriormente por su hijo Alfonso IV sobre el conocido como Campo de la Matanza, justo en la línea con el reino de Murcia, a principios del segundo tercio del siglo XIV²³⁰. El atractivo de algunos de los centros urbanos y rurales radicados en la frontera –Alicante, Orihuela, Cocentaina– hizo que a lo largo del Cuatrocientos ampliasen su base demográfica sobre los elementos económicos ya señalados y algunos otros que irradiaban cierto estímulo –textil y otras pequeñas industrias–, convirtiéndose en polos de desarrollo de la región²³¹. Crecimiento poblacional diverso –campesinos, artesanos, mercaderes, patronos, marineros, extranjeros– que trae consigo un incremento de la demanda de pro-

227 CABEZUELO PLIEGO, J.V., “Señorío, frontera y expansión agrícola en el sur del reino de Valencia. El linaje Vilanova en la primera mitad del siglo XIV”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, XIII (2019), aceptado y en prensa.

228 GUINOT RODRÍGUEZ, E., MARTÍ, J., “Las villas nuevas medievales valencianas (siglos XIII-XIV)”, *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 183-216.

229 FERRER I MALLOL, M.T., “Repartiments de terres a Oriola després de la conquesta de Jaume II”, *Acta historica et archaeologica Mediaevalia*, Homenatge al Dr. Manuel Riu i Riu, 22, II, (1999-2001), pp. 509-534.

230 BARRIO BARRIO, J.A., “Un repartimiento inédito, el repartimiento de Orihuela de 1330”, *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento*, Jaén, 2006, pp. 7992.

231 HINOJOSA MONTALVO, J., “Alicante: polo de crecimiento en el tránsito de los siglos XV al XVI”, 1490, *en el umbral de la modernidad. El mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Generalitat Valenciana, 1994, pp. 71-108. BARRIO BARRIO, J.A., “Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera. La Gobernación de Orihuela a fines del medievo”, *Revista d’història medieval*, 10 (1999), pp. 199-231. *Id.*, “Las reformas de la industria textil pañera en la ciudad de Orihuela en la primera mitad del siglo XIV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 31 (2007), pp. 39-68. LLIBRE ESCRIG, J.A., “La configuració d’un districte industrial a la baixa edat mitjana. Les viles draperes de la Vall d’Albaida, L’Alcoià i el Comtat”, *Recerques: Història, economia i cultura*, 63 (2013), pp. 5-32. *Id.*, *Industria textil y crecimiento regional: la vall d’Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Valencia, 2014. CRESPO AMAT, C., “Mercado y producción en un espacio rural de la montaña de Valencia: Cocentaina (siglo XV)”, *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*, Murcia, 2017, pp. 283-304.

ductos también diversos, fundamentalmente alimentos y vestido, que a su vez activa el aumento de la producción del agro así como la industrial –textil fundamentalmente–. Este proceso de crecimiento, lento por demás, generó cambios notables que todavía no estamos en disposición más que de apuntar, sin poder valorar, salvo suponer, su trascendencia. Me refiero al incremento de tiendas y obradores en núcleos rurales y urbanos y a la evaluación de su significado económico y social, a la incidencia de productores y productos extralocales en esas economías rurales fuera de las fechas de mercado o a los cambios en el mercado de la tierra y de solares urbanos en esos mismos centros, de cuya existencia hoy únicamente tenemos datos fragmentarios²³².

Por todo ello, pese a la percepción de tierra de frontera que tuvieron sus contemporáneos, el sur del reino de Valencia pronto se desligó de una visión periférica de marginalidad, desviándose de la situación del vecino murciano, mucho más subrayado en su condición rayana, de espacios abandonados, grandes despoblados y tierras no explotadas. La certera imagen que presenta J.F. Jiménez cuando escribe: “El abandono de lugares diversos y dispersos por la geografía del Sureste hizo que el panorama del reino de Murcia a mitad del siglo XIV fuese la de un archipiélago de villas ubicadas entre inmensos desiertos de monte mediterráneo”, o más concretamente del sector fronterizo con Granada, no es la de la frontera valenciana²³³. Muy al contrario, sin atreverme a calificar

232 Como visión general, véase GUINOT RODRÍGUEZ, E., “El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis bajo-medieval (siglos XI-XIV)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 183-202.

233 TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C., “El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XI (1984), pp. 155-176. RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señorío y feudalismo en el reino de Murcia*, Murcia, 1986, pp. 37-38. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., “Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss. XIII-XV)”, *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 52 y 67-68. RAMÍREZ ÁGUILA, J.A. y BAÑOS SERRANO, J., “La despoblación como fenómeno de frontera en el valle del Sangonera/Guadalentín (Murcia). Siglos XII-XIV”, *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico*, Instituto de Estudios Almerienses / Diputación de Almería, 1997, pp. 373-379. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. y ORTUÑO MOLINA, J., “El privilegio de repoblación de Xiquena (s. XV). Un proyecto frustrado”, *Clavis*, 4-5 (2008), pp. 33-51. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F., “El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XVII (1992), pp. 77-96. *Id.*, “Tierra, propiedad y paisaje agrario en la frontera de Granada: el núcleo medieval de Coy (Lorca, Murcia)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 10 (1994-1995), pp. 169-196. *Id.*, “La frontera occidental del reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), p. 231. *Id.*, “Gobernar fronteras: poderes locales, dominio territorial y central en la Castilla meridional (ss.

el territorio, en palabras de P. Toubert, como “une région de surinvestissement de puissance publique”²³⁴, lo cierto es que la monarquía empleó todos los medios a su alcance para darle una configuración que fuese más allá del perfil militar, sin obviar, por supuesto, esa razón.

4. VISIONES DE LO UNO Y DE LO OTRO

La primera de las visiones es claro que se ha realizado desde un enfoque ciertamente político y legislativo marcado por la utilización de las fuentes de la Cancillería y las actas de las reuniones del *Consell* allá donde los archivos locales lo permiten, presentando una imagen hasta cierto punto conflictiva de las relaciones entre los territorios de ambos lado de la frontera, tanto como entre las distintas comunidades del mismo espacio frontero –cristianos y musulmanes–. Es claro que otros registros documentales, fundamentalmente las fuentes notariales, son capaces de ofrecernos una visión más lineal, menos problemática, de esas relaciones, sin duda complementaria a la anterior. Desde ellos se puede colegir ese proceso económico y social de las tierras y colectivos extremos del reino de Valencia en sus relaciones *intra* y *extra* comunitarias, que ciertamente son el nuevo reto de la investigación: los distintos modelos económicos, o lo que es lo mismo el papel de los intercambios mercantiles como elemento de integración social de los espacios fronteros; los códigos ideológicos sobre la base de un sistema de identidad fronteriza en una doble dimensión –política y cultural–, y en paralelo los procesos de cambio intercultural en sus poliédricas conexiones islámica y castellana. Todo ello desde la idea del fecundo análisis comparado con otras realidades rayanas ibéricas y europeas contemporáneas. Y es que muchos de los debates abiertos en la historiografía española y mediterránea se pueden y se deben retomar desde este observatorio.

XIII-XVI”, *Edad Media. Revista de Historia*, 14 (2013), pp. 129-148. *Id.*, “Identificación e identidad en el desarrollo de la memoria histórica: el reino de Murcia y la Edad Media”, *Historia y Genealogía*, 2, (2012), p. 183.

234 TOUBERT, P., “Frontière et frontières...”, p. 13.

Escribe A. Bazzana, citando a Lech Leciejewicz, que las verdaderas fronteras “marcan un paisaje y siguen vivas en las realidades actuales” y que, por tanto, habría que indagar acerca de las huellas que han dejado en nuestros días²³⁵. Desde luego no tengo ninguna duda que el espacio que se enmarca entre las líneas de Almizra y Torrellas responde a esas características de -si se quiere- “frontera eterna”, que en más ocasiones de las deseadas mira al futuro desde su pasado buscando el hecho diferencial antes que el integrador.

235 BAZZANA, A, “El concepto de frontera...”, p. 46

La *Serie Minor* de la *Colección Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales* toma el testigo de los *Anexos de Medievalismo*, y mantiene su mismo objetivo: cubrir un hueco entre las publicaciones científicas referentes al periodo medieval. La colección acoge textos de investigación inéditos cuyas dimensiones se sitúan en un espacio intermedio superior a los habituales en las revistas científicas. Sometidos al mismo sistema de informes por pares ciegos, estos estudios incrementan las acciones con las que la *Sociedad Española de Estudios Medievales* pretende promover e intensificar el desarrollo científico y la difusión de los estudios medievales en su entera problemática de acuerdo con sus propios estatutos (art. 2 de los estatutos de la SEEM).



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



ISBN 978-84-17865-38-2

